EL DEMÓCRATA

Juéves 30 de Junio y Viérnes 1° de Julio de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V — Número 179[illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 — PERU — 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Julio 1° de 1881

La educacion del pueblo

2° artículo dedicado al Consejo General de Educacion de la Provincia.

Prometimos en nuestro artículo anterior, abordar el estudio de algunos temas prácticos y juzgamos deber empezar por aquellos de un interés mas palpitante y urgente.

La eleccion es difícil, porque esos temas se multiplican á medida que la atencion se contrae á una materia de tan trascendental importancia, como es la educacion comun, que el estado debe al pueblo.

Démos principio á la tarea.

Inspectores de Escuelas La vigilancia sobre la marcha y régimen que se observen en los establecimientos donde el niño va á recibir las mas elementales nociones del saber humano y adquirir las primeras impresiones que influeran en sus sentimientos y en su carácter, es sin duda, una funcion grave.

Entretanto, por la ley y en la práctica, la inspeccion ni está reglamentada ni produce, por esta circustancia, los resutados que eran de esperar.

Existen Inspectores en la provincia, pero su proceder carece de control alguno y su influencia en el progreso de la educacion es nula á causa de la forma viciosa en que actuan.

Esos funcionarios vagan de un extremo á otro de la provincia, como átomos aislados, sin rumbo y á merced de vientos desordenados, pues tales deben ser considerados las órdenes que se les dan para salir á verificar tal ó mal inspeccion.

Hay entre esos inspectores honorables excepciones, alguno que desempeña sus funciones con inteligencia y acierto; que al regresar de cada inspeccion, presenta al Departamento general una memoria en que estan expresadas las escuelas inspeccionadas, el adelanto operado en cada una, los vicios que conviene correjir las deficencias que es preciso salvar.

Pero, otros, ván, vén y vuelven y á esta poca cosa reducen su tarea.

Sucedió tambien, que aquellas memorias, iban al Departamento sin que allí nadie cuidara de ojearlas, razon por la cual los vicios y dificiencias se iban perpetuando.

Debemos reconocer que, á este respecto, lo que dia sucehasta hace poco, no se repite hoy.

El actual Director del Departamento, consagra á su delicado cargo, tiempo y detenido estudio, y á su iniciativa, las escuelas deben ya, algunas resoluciones importantes.

Pero, tratandose de la inspeccion, juzgamos urgente crear una oficina especial de la que dependa el cuerpo de Inspectores; que esa oficina reglamente los deberes y atribuciones de esos funcionarios, fije á cada inspector un distrito, determine la época de las visitas ordinarias y se reciba sus informes para en vista de estos, formular reformas y someterlas á la direccion del Consejo General.

Con la creacion de la oficina indicada los inspectores, que son considerados como la base de todo buen sistema de educacion, en adelante no andarán sin rumbo y sin un propósito determinado y útil.

Como una consecuencia de la reglamentacion de las funciones de los inspectores, seria indispensable que el Consejo General de Educacion ordenara la formacion de un *plano* en que estuviera señalada la ubicacion de cada escuela de la provincia.

Por ese medio seria fácil la demarcacion de cada distrito para fijar con equidad la tarea impuesta á los impectores, y en cualquier momento la oficina, de que estos dependan, podria saber el lugar en que cada impector se encontrase.

Mas: el plano revelaria, segun la poblacion de las localidades donde eran reclamados el establecimiento ó el aumento de las escuelas.

Al presente, quien recorre la provincia; cruza grandes estenciones, ricas y pobladas, sin encontrar una escuela donde el niño pueda al menos, aprender á leer y escribir.

La atencion sobre materia tan importante era absorvida por las exijencias de la gran ciudad.

Pero desde que eso ha desaparecido es preciso que los esfuerzos tiendan á favorecer todos los pueblos y centros de poblacion de la provincia.

Asi veiamos desaparecer la monstruosa desproporcion que aparece, segun la estadística escolar entre la poblacion y los niños inscriptos en las escuelas; desproporcion que aumenta aumenta cuando se considera que de los inscriptos, apenas concurre las mitad á las escuelas.

Vamos á otro tema.

Las obras de la paz

Ha sido pedida al gobierno de la Provincia la autorizacion para construir una línea de tramways, que, partiendo de la estacion de Campana y cruzando el rio y Cañada de la Cruz, termine en Zárate.

Esa línea, segun lo manifestado por los empresarios será la base de una red de ferro-carril liviano, que recorra el litoral del Paraná hasta San Nicolas, ponga en comunicacion diversas poblaciones del Norte y las ligue con la gran via del Oeste.

Tanto la línea solicitada, como las demas de la red proyectada, serán obra de grande influencia para la prosperidad y desarrollo de la campañ.

Entre Campana y Zárate, existe el estrenso bañado de la cañada de la Cruz que hace imposible la comunicrcion durante un largo periodo del año.

En estos momentos los vecinos y municipalidades de esas localidades, promueven una suscricion para levantar un terraplen.

Este gasto seria inútil y aquella incomunicacion desapareceria con el establecimiento del tramway.

Los demas partidos y pueblos situados entre las costas del Paraná y Ferro-carril del Oeste, tropiezan tambien con graves obstáculos, para llegar con sus productos á un puerto ó á una estacion.

Los obstáculos serán vencidos por la red del tramway, entarada con el de Campana á Zárate.

Los buenos tiempos para el pais han llegado.

Hay fé completa en la estabilidad del órden y de la paz.

Hay confianza en el talento y patrictismo de los hombres que, como el doctor Rocha, han sido colocados al frente del gobierno por el voto y las simpatias populares.

Esto basta para que se formen empresas de iniciativas útiles y los capitalistas se unan, para llevar un impulso allí donde el progreso lo requiera.

El trayecto entre Zárate y Campana es corto y la cooperacion que los empresarios solicitan del gobierno, es mínima en comparacion de los beneficios que el tramway propórcionará y de los costos que este exijirá, por lo bajo del nivel de los terrenos que ha de cruzar y que coustantemente están invadidos por las aguas del rio.

Deseamos que el gobierno tome en séria consideracion la propuesta que motiva este articulo.

Está reconocida la necesidad de establecer vías de comunicacion fáciles y rápidas en la campaña de la provincia.

A eso tienden los propósitos del gobierno del doctor Rocha, revelado en el programa de este ilustrado y patriota ciudadano.

Esta reconocido tambien, que aquella necesidad y á las condiciones especiales del territorio argentino, responde mejor ei sistema de tramways por su menor costo de construccion y esplotacion por la facilidad de multiplicar las estaciones para reunion de pasageros y carga y aun recibirlos en el trayecto y por el uso del motor de sangre, que constituye una de las riquezas principales del pais.

TELÉGRAMAS

Número 27

Montevidee, Junio 30—81.

Llegó el vapor «Orenoque» con fechas hasta 9 de Junio. Tambien llegó el «Aconcagua».

Los Nihilistas dieron algunas proclamas; niegan ser enemigos de los judios. Al contrario, cuentan entre ellos numerosos afiliados en su partido que son los mas terribles ó inteligentes revolucionarios—San Peterbusgo está en gran agitacion. Fueron presos varios oficiales del ejército acusados de pertenecer al Directorio Nihilista. La aristocracia Rusa emigra:

Descubrióse una mina de dinamita en el camino del reino que conduce á Gatchina, residencia del Czar. Hiciéronse prisiones.

La crisis de Dinamarca complicase.

La situacion de Irlanda empeora—Las medidas de coaccion exitan los ánimos—La prensa inglesa considera la situacion de la isla muy grave.

El gobierno de la Reina decidió elevar á 30 mil hombres el ejército efectivo de la isla.

Estalló sério motin en Sahuli. Los amotinados rompieron los hilos telegráficos.

En el parlamento inglés comenzóse la votacion de la ley que concede derecho electoral al sexo femenino. Hubo en el parlamento gran afluencia de señoras.

La organizacion del nuevo gabinete italiano causó buen efecto en Francia, esperandose reanudariánse las relaciones con Italia.

En Paris hubo gran afluencia de gente en el funeral de Litré—Los Libres pensadores protestaron por el entierro religioso.

Alfonso XII vá á conceder gracias á diversas naciones que asistieron á las fiestas de Calderon.

Como se sabe fué disuelta la Cámara de Diputados de Portugal por decreto del Rey Luis. Este sucesa produjo gran impresion, Convocóse la nueva Cámara para el 2 de Enero.

Fechas de la Córte hasta 26 de Junio—Confirmánse los cambios diplomaticos.

Un telégrama de Estados-Unidos calcula la inmigracion de 1881, en quinientas mil almas.

El servicio de la navegacion entre el Brasil y E. U. recomenzará en Julio.

El Mayor Serpa Pinto fué acometido de un terrible cólico-hepatico con calambre. Socorrido á tiempo iba mejor.

Recibióse noticia de la princesa imperial. Dará al Brasil un príncipe mas, del 10 al 25 de Agosto.

Hizo un viage de espeiiencia el monitor «Javary».

El 30 debia reunirse el Consejo de Estado para disolver las Cámaras.

Esta medida la propuso el ministro, al Emperador.

El vapor «Calderon» llegó á Rio Grande con maquina descompuesta y falto de viveres y carbon. Por gran casualidad salvó de un naufragio.

Abordo del «Orenoque» llegó la célebre violinista Camila Arso.

Acompáñala su esposo y gerente teatral Mr. Cally. Mañana sigue para esa.

Corresponsal (E: N)

MERCADO COMERCIAL

Como fin de mes ayer las operaciones fueron importantes La fisonomia de comerciantes y corredores mostraba la satisfaccion de un buen resultado en los negocios realizados durante el mes. Ha habido corredor que se ha ganado en el mes pasado hasta cien mil duros, otros veinte mil pesos fuertes, otros diferentes sumas de notable importancia.

Este hecho se habla muy alto en pró de la prosperidad del país.

—El patacon cerró ayer á 26 en la hora oficial.

Esto ha sido motivado por la inmensa cantidad de oro, que fué en venta á la Bolsa.

Las tendencias del metálico son á la baja. Para fin de Julio quedaron vendedores á 25,75.

—Las acciones del Banco Nacional estan sirviendo de base sin competencia entre alsistas y bajistas Con tal motivo los precios fluctuaron ayer entre 96 1/2 y 95 y 1/4.

—D. Raimundo Parravicini ha sido admitido como sócio de la Bolsa.

—He aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa.

METALICO

Al contado	816500	26 15	26
Julio 2	5000	26	
» 8	15000	25 90	25 95
» 9	20000	26	
» 15	500000	25 90	25 95
» 31	290600	25 80	25 75
Agosto 31	115000	25 70	25 65
Setiembre 30	20000	25 65	
Octubre 31	5000	25 65	

CEDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	165200	98 1/2	98 1/4
Julio 31	10000	98 1/2	
Agosto 31	10000	98 1/2	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	4430	96 1/2	96
Julio 31	15000	97 1/2	97
Agosto 31	150	98 1/2	

VENCIMIENTOS

Metálico	pfts.	21583084
Cédulas Hipotecarias	»	299230[illegible]
Acciones del Banco Nacional	»	49446

—Mercado Constitucion — Ventas de ayer;

Varios lotes lana mestiza buena $ 80, 82.

Id id id de borrega id 53, 58.

Varios lotes cueros vacunos de campo á $ 170, 171.

Un lote id de potro campo buenos $ 33.

Diferentes lotes id lanares lana entera y estacion de 21 á 25 rls lib.

Id id desechos 16 á 20 rls lib.

Varios lotes, cueros de corderito á $ 12 13 y 13 1/2

Varios lotes, cerda de potro al barrer á $ 142, 143 y 145.

1 lote trigo de Patagones á $ 190 las 9 arb.

1 lote sebo campo en bordalesas á $ 42 arb.

—Mercado 11 de Setiembre—Ventas de ayer:

2 lotes lana meztiza, regular y buena ps. 68 74.

1 id id borrega buena id 62.

Pequeños lotes cueros vacunos campo, regular y buenos id 165, 170.

2 lotes id de potro campo, regular y buenos id 32 34.

Varios lotes id lanares campo, estacion de 21 á 23 rls.

Id id id desechos id 16 id 18 id.

Id id cueros de corderitos id ps. 12 ú 14

Pequeños lotes cerda de potro regular y buena id 135, 140.

1 lote sebo esportacion id 44.

—Corrales de abasto — Entrados G. Coulin, Andrés Chapoli, Azul 105; Juan B. Anasagasti, Francisco Arregui, San Vicente 48; B. Aspitia, Gerónimo Gomez, id 24; Máximo Alvarez, Fabian Cajaravilla, Magdalena 60; Sulpicio A. Gomez, Jacinto Palacios, Tres Arroyos 113—Total 351 cabezas.

Precio de la hacienda—Novillo para matadero, gordo, 400, 570; novillo para matadero, carne gorda, 360, 380; novillo para matadero, buena carne 260, 320; vaca para matadero, gorda, 400, 570. vaca para matadero, carne gorda 360, 380; vaca para matadero, buena carne, 260, 320; novillo para chancheria 180, 240; cueros de novillo 160, 175; id de vaca 100, 115; terneros chicos 180, 200; idem grandes 270. La matanza en los brotes 487 cabezas.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

☞ Al Congreso—El Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública, elevó ayer al Congreso una nota del Director de la Universidad de Córdoba, pidiendo los fondos necesarios para crear un Hospital, donde pudieran practicar, los alumnos de la Facultad de Medicina de aquel establecimiento.

—Tambien pasó un Mensaje pidiendo un crédito suplementario de 2,000 pesos fuertes para hacer varios pagos de cuentas atrasadas, pertenecientes al Departamento de Justicia.

☞ Averias—Ayer se presentó á la Capitania General de Puertos, D. Antoni Ravena, patron del pailebot «Maria 2ª», dando cuenta de que hallándose fondeado en la rada esterior fué investido por la barca inglesa «Rita», que venia navegando y que le causó averias de bastante consideracion.

El damnificado ha interpuesto la protesta correspondiente.

☞ Propuestas — Ayer se abrieron en el Departamento de Ingenieros las propuestas para la provision de 150 000 traviesas para el Ferro-carril Andino 50 000 para el Central Norte y de una gran cantidad de postes para las lineas telegráficas del Sur.

La primera y última las obtuvo el señor Escanty y Ca. la segunda el señor Reynaldo Otero.

☞ Libranza—El Gobierno Nacional ha ordenado se jiren á órden del Instituto Geográfico Argentino, contra la casa de Giacomo Bossi de Génova, la suma de 5000 francos oro que serán empleados en la adquisicion de algunos instrumentos, para la espedicion que se vá á hacer á la Tierra del Fuego.

☞ Circulo médico—Hoy tiene lugar la apertura del Consultorio Médico gratuito, que va á sostener el Circulo Médico Argentino. Durante la semana presente estará á cargo del Dr. Werniche y del practicante Perez Lapidani.

—La distribucion de premios, por los trabajos presentados en ese Centro, últimamente, tendrá lugar mañana á las 7 y 1/2 p. m.

☞ Petróleo—Se han presentado al Gobierno Nacional, los Sres Darby y Caproponiendo que se incluya entre las minas de petróleo en Jujuy, que han sido sómetidas al estudio del Dr. Backebusch, una que ellos acaban de descubrir hácia el Noroeste de la misma provincia.

Los proponentes piden permiso al mismo tiempo, para esplotar la mina descubierta.

Desde un tiempo á esta parte se vienen haciendo frecuentes los descubrimientos de minas de petróleo en aquella provincia.

☞ Invitacion—El Centro Industrial se ha dirijido al Ministerio de Instruccion Pública, pidiéndole que invite a los Rectores de Colegios Nacionales y Universidades á concurrir con las colecciones de los establecimientos á su cargo, á la Exposicion Continental que se celebrará el 15 de Febrero próximo.

☞ Contribucion Directa—Los señores Arming y Ca., se han presentado al Gobierno Nacional, pidiendo se les exhonere del pago de derechos y Contribucion Directa, para un molino que van á establecer en el Chubut

—Tambien ha hecho igual pedido don Antonio E. Tgomas, para una curtiembre que va á establecer en la colonia «General Alvear», punto en donde actualmente no existe ningun establecimiento industrial de esta especie.

☞ Habilitados — El Ministerio de Marina ha hecho los siguientes nombramientos de habilitados para varias reparticiones de su dependencia.

—Para la Capitania General de Puertos don Alejandro Salió.

—Para la Sub-delegacion del Riachuelo don Cirilo Villamonte.

—Para la del Tigre Teniente Coronel don Demetrio Segui.

—Para la de Martin Garcia y Patagones el teniente coronel Sivori, que es tambien habilitado del Ministerio de Marina y de los cútters nacionales.

☞ Alfin—El Ministerio de Hacienda ha comenzado á pagar á los empleados de la Capitania General de Puertos, el regalo de un mes de sueldo, que le hizo el año pasado á todos los empleados que acompañaron al Presidente Avellaneda en su salida á Belgrano, en Junio del año anterior.

☞ Pasage—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha pasado una nota al Gobierno Nacional, adjuntando varios solicitudes de colonos de Formosa, Avellaneda y Reconquista pidiendo que se les conceda pasage gratis para traer de distintos puntos de Europa sus familias. Las solicitudes son todas de colonos ya establecidos y alcanzan á un número bastantes crecido.

☞ Cuatrero—En Dolores ha sido preso por el Alcalde del cuartel 10, un cuatrero de profesion.

☞ Comisionado—El señor D. Juan Maria Blanca, ha sido comisionado por el Gobierno Nacional, en vista de la continuas denuncias de la prensa diaria, respecto al mal estado del muelle de Gualeguaychú, para que vaya á aquel punto á examinarlo.

Partirá el Domingo próximo á desempeñar su comision.

☞ Fuga............de vocales. De la casa de sus tutores en Mercedes, ha fugado la menor Guillermina Sastro.

☞ Marcas—El Gobierno Nacional ha concedido á los señores Drysdale y Ca. en representacion de Reglan Brotters, de Lóndres, la propiedad de cuatro marcas para alambre de cercos.

—Tambien ha concedido á los señores San Roman Nuñez y Ca. otra marca para los cigarrillos que elaboran en esta ciudad

☞ Municipalidad—Por falta de número no se reunió ayer la Comision Municipal que habia sido citada; para hoy ha sido nuevamente.

☞ Redactor — El escribano Don José Victoriano Cabral, ha entrado á formar parte de la redaccion de nuestro colega «El Nacional».

Este puesto ha sido conferido al señor Cabral en recompensa de la obra de este caballero titulada «Lina Montalban», que ese diario publicó en sus columnas.

☞ Obra—El Gobierno de la Provincia se ha suscrito á 100 ejemplares de la obra que acaba de publicar don Ernesto Mendizabal, historiando los acontecimientos políticos de la última revolucion, y sobre la cual la redaccion abrirá un juicio crítico.

☞ Espada histórica—El Coronel Fernandez Cutiellos ha regalado al Museo Nacional, la espada del Almirante Brown.

☞ Legacion Argentina—D. Alberto Serantes ha sido nombrado *attaché* de la Legacion Argentina, en Inglaterra.

☞ Dos bueyes—De la quinta del Sr. Kramans, en San Isidro, le han robado dos bueyes de raza.

Los ladrones deben haberlos necesitado para arar; asi es de suponerse.

☞ Demente—Ayer fué pasado á San Buenaventura el individuo Juan Martinez, atacado de enagenacion mental.

☞ Robo—En la seccion 10 de Policia calle Moreno 997, le han robado á D Ramon Burgos, anteayer de 3 á 4 de la tarde, tres sillas de montar y un molinillo de café, que avalúa en 2500 $ m|c.

☞ En Barracas al Sud—Ha sido aprehendido por robo, el individuo Juan Inabia.

—En Brandzen por conato de robo y desacato el individuo Miguel Scaguino y Aniceto Bestangos por abigeato.

☞ Carta original — Paseando ayer por los barrios del «11 de Setiembre», nos encontramos la siguiente original epístola amatoria.

Querida Pascasia:

Ayer pasé por tu casa y no me dijiste nada, ni me cerraste los ojos, ni me tiraste un colchon.

Estas cosas Pascasita, filarmónica cotorra de mis enamorados pensamientos, no están bien en tu figura de chancha renga, quiero decir de artista lírica silvada por el pueblo bárbaro.

Si mañana cuando pase no me tiras con una mirada de tus ojos de mochuelo resfriado, le avisaré á tu padre que andas en conspiraciones nocturnas con el lustra-botas de la esquina.

Tu pichon.

Jorge E.

Conocemos á la Pascasia de que habla la carta, lo mismo que al firmante, quien no hace tiempo le improvisó á su amada unos versos que terminaban así:

Son tus ojos dos luceros
Refulgentes de esplendor
Que parecen el mortero
Del negro tio Pantaleon.

☞ Pago—Hoy se empezará á pagar sus haberes de Junio á los empleados de la Provincia.

Mañana tocará su turno á los de la Administracion Nacional.

☞ Renuncias—Tres empleados de la Policia de la Provincia, renunciaron ayer sus puestos.

Traslado á los empleomanos.

☞ 9 de Julio—La Municipalidad ha contratado ya los fuegos artificiales, que deberán quemarse el 9 de Julio.

Costarán 25,000 pesos.

☞ Torneo—Ayer empezó el anunciado torneo de Ajedrez.

Toman parte en él los mejores jugadores de Buenos Aires.

☞ Acepta—El señor don Bernardo Solacepa ha comunicado al ministerio de Hacienda qué acepta el puesto en la comision de avaluacion de tierra para que fué últimamente nombrado.

☞ Próroga—La Direccion de Rentas de la Provincia, se ha dirigido al Ministerio de Hacienda, solicitando una prorróga para el pago de las patentes, en la campaña.

☞ Libre de derechos—Los señores F. y J Lacroze han solicitado del Ministerio del Gobierno Nacional se les permita el despacho libre de derecho de 300 000 adoquines, y 5000 toneladas piedras para el empedrado de varias calles por donde tienen la via de sus tramways.

☞ Departamento de Escuelas — Por resolucion del Consejo General de se ha dispuesto que los maestros que tengan diplomas de las Escuelas Normales de la Nacion, quedan habilitados para poder dirijir las de Provincias.

—En varias Escuelas de la Provincia hay vacantes, los maestros que tengan diplomas se pueden presentar al Departamento General que serán preferidos.

☞ Ditacdura—Los doctores don Nicolás Avellaneda y don Angel J. Carranza, han firmado un compromiso para escribir la historia de la dictadura de Juan Manuel Rosas.

☞ Sueldos—Seria un acto de justicia, que el Gobierno anticipara á los empleados de Policia últimamentes nombrados, uno ó dos meses de sueldo.

Sabemos de algunos que tendrán que renunciar sus empleos, por no tener materialmente los medios para satisfacer los gastos que origina un viaje.

☞ Presos—Han sido presos por desorden 13 individuos y por robo 1, durante las ultimas 24 horas

☞ Direccion de Rentas—La Direccion de Rentas, recaudó en el dia de ayer por patentes 77,302 $ y por rentas de papel sellado 110263.

Intervino en la venta de 41 propiedades, y depósito en el Banco de la Provincia á órden del Departamento de Escuelas—$ 81.035 m/c.

☞ Explosion—En la casa del señor don Santiago Torres, Defensa [illegible], se produjo ayer á las [illegible], una gran explosion de gas.

Dos obreros de la Usina buscaban el paraje de un escape que se sentia, y al acercar un fósforo en cierta parte de la pared del zaguan se produjo una conflagracion que detonó de una manera formidable

No ha habido desgracias personales.

☞ De interés público—Empezamos a publicar hoy en la seccion Legislatura Provincial, la importante discusion del proyecto de conversion y consolidacion de la Deuda Pública. Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el interesante discurso del doctor Luro.

Mañana irán los del señor Ministro de Hacienda y de los doctores Lopez, Viale y otros señores Diputados.

☞ Sermon—Hoy á las 7 p. m. predicará en la Iglesia de la Merced, con motivo de la reunion de sócios y sócias del *Apostolado de la Oracion*, el prior de Santo Domingo Fray Mauricio Perez.

☞ Un Vulcano ladron—Es de suponer que sea herrero el individuo que le robó ayer á D. Angel Martingaines varias herramientas, por valor de 850 pesos.

Por lo menos debe ser carpintero.

☞ Rateria—De la casa de don Joaquin Fontana, Artes 233, hurtaron anteanoche objetos por valor de mil pesos.

Los raspas se hicieron humo.

☞ Una pieza de bombasí — Una pieza de este género fué hábilmente punguada anteanoche de la tienda de don Tómas Marti, Buen Orden núm. 310.

El bombasí es muy útil para enaguas y calzones de señora.

☞ Fábrica de paños—Hoy se reunen los accionistas de ese establecimiento en el local de la Sociedad Rural, para tomar medidas con respecto al remate del establecimiento por ejecucion del Banco de la Provicia.

☞ Seguidilla—Ayer dabió reunirse la Comision Municipal.

Debió claro está, como que no tuvo quorum.

☞ Adúlteros—El Juez del Crimen Dr Aguirre ha puesto en libertad á la muger Nemesia Gimenez y al sujeto José Perez, acusados de adulterio.

☞ El desfalco—Es incierto que el ex-empleado de la Contaduria Nacional, Luis Facio haya sido pasado de la Policia á la Penitenciaria.

Ese jóven es presunto cómplice en el desfalco descubierto en la oficina mencionada.

☞ Desertores—La policia de la Provincia ha aprehendido, en Matanzas, á cinco desertores del batallon de Marina.

En el momento de ser presos, se ocupaban los nenes en carnear una vaca agena.

☞ Plausible—Varias personas respetables se han llegado a nuestra imprenta, pidiendo hagamos publicas la actividad é inteligencia con que desempeña su empleo el comisario de Policia señor don Clodomiro Tobal y el escribiente de la misma seccion señor Juan Casales.

Nos consta ser cierta esta relacion y con mayor espacio nos hemos de ocupar de esos dos caballeros.

☞ Proposicion—Al Gobierno de la Provincia se ha presentado un señor Guerrero proponiendo establecer en Santa Catalina, Lomas de Zamora, una escuela de veterinaria y una parada de animales de raza.

Entendemos que el Gobierno no aceptará el proyecto en la forma que le ha sido propuesto.

☞ Colegio de Escribanos—El Dr. D. Rafael Calzada dió anoche en ese centro una conferencia.

☞ Establecimiento provincial—El Gobierno de la Provincia vá á confiar á los Padres Escolapios, la direccion de la Escuela de Artes y Oficios, establecida en San Martin.

☞ Recibo—Anoche hubo un té en casa del vice-gobernador de la provincia señor Gonzalez Chaves

Fué muy concurrido.

☞ Sensible pérdida—De resultas de una grave enfermedad que la tenia postrada en una cama falleció el miércoles la distinguida matrona doña Inés I. Dorrego

Ayer fueron conducidos sus restos al Cementerio del Norte, acompañados por un numeroso cortejo.

☞ Avaluador—Don Manuel Muñoz ha sido nombrado avaluador de rentas del Tuyú.

☞ Otro fallecimiento—Ha fallecido la distinguida esposa del Juez de lo Civil doctor don Virgilio Tedin.

Es una pérdida altamente sensible, pues con ella pierde la sociedad porteña una de sus mas virtuosas damas.

☞ Accion loable—El señor don Ezequiel Real de Azua perdió antiyer en el *Americano*, una cartera conteniendo diez mil pesos moneda corriente; la encontró el individuo Francisco Cepsena que la devolvió á su dueño.

Este premió la accion tan loable regalandole 1,500 pesos al honrado ciudadano.

☞ Murió—El diario *La Verdad* de Chivilcoy ha dejado de aparecer.

En su reemplazo verá la luz pública *La Campaña*.

☞ Facultad de Derechos—El reemplazo del Dr. Villegas cuyo periodo termina el 7, será nombrado Décano de la Facultad de Derecho el Dr. D. Leopoldo Basavilbaso.

TEATROS

ALEGRIA—La compañía lírico dramática que funciona en este coliseo, ofrece para mañana la zarzuela en 3 actos, música del maestro Mazza:—CAMPANONE. A las 8 p. m.

COLON—En este magnífico teatro subirá hoy á la escena la gran ópera en 5 actos: HUGONOTES.

El Maestro Bassi dirijirá la orquesta.

A las 8 p. m.

POLITEAMA ARGENTINA—El circulo dramático argentino ofrece hoy una gran funcion, á beneficio del Asilo de Inválidos.

Se representará el drama de Justo P. Gomara, *Luchas Morales*.

Habrás intermedios de conciertos, finalizando la fiesta con la graciosa petipieza de Escrich *Alumbra á tu Victima*.

A las 8 p. m.

FOLLETIN 14

LAS COSTURERAS ARGENTINAS

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. V. GONZALEZ

Dios mio! hasta cuando ha de pesar sobre esta pobre ciudad ese terrible azote que despobla los hogares y nada respeta!

Amigo Molina, sino fuera que seria un crimen abandonar el puesto que se nos ha confiado, yo dejaria á Buenos Aires, porque no puedo presenciar impasible estas escenas que parten el corazon.

—Digo lo mismo amigo Guido, y aún diré mas—con la continuidad de ver cuadros semejantes me he famirializado con ellos y los contemplo ya con cierta indiferencia.

—Si; á mi me sucede lo mismo, pero en un caso como el presente vibran de dolor las fibras mas delicadas del pecho.

—Voy á retirarme, á cumplir mi profesion en otras partes, siguió el doctor Molina, y para ahorrarle una nueva molestia de paso haré q' la Comision envie otro ataud y el carro fúnebre.

—Bien pensado, doctor.

Ambos amigos se estrecharon la mano y se despidieron.

Lola habia caido desmayada sobre el cadáver de la madre, cuya postrera palabra no habia oido, cuya última mirada quizá habia destinado para ella.

Era ya mucho sufrir.

La infeliz estaba exhauta de fuerzas, enferma física y moralmente.

Al contemplar el yerto cuerpo de doña Cármen, no pronunció una sola frase que revelara su dolor, y cayó sin sentido en el lecho mortuorio, al mismo instante que Guido se despedia del doctor Molina.

—Juan, dijo el primero al hombre que lo acompañaba, ve á ver si encuentras por la vecindad á alguna muger que venga á ayudarnos en nuestra tarea, y para que atienda á esta niña.

El aludido salió en tanto que el humanitario poeta, se dedicaba á hacer volver en sí á Lola.

Cinco minutos despues entraba con Juan una viejita, á quien se le confió el trabajo de vestir á doña Cármen y acostar á la hija en la cama en que habia fallecido el padre.

Este habia sido colocado en el cajon que estaba sobre la mesa.

Media hora mas tarde un nuevo individuo traia el ataud que faltaba y avisó que en la puerta esperaba el carro.

Acondicionados los dos cuerpos en las fúnebres cajas, fueron llevados al carro de mudanza que habia de conducirlos á la silenciosa morada de los muertos.

Aquel carro, como á cada hora se veia en aquella época, estaba lleno de cajones que contenian otras tantas víctimas.

—Estamos despachados, dijo Juan al carrero.

Este hizo chasquear su látigo y los caballos partieron.

Lola pues, la niña que mas tarde veremos compartir con Célia las horas de infortunio que sobre ambas pesaban, habia quedado sola en el mundo.

—Señora, habló Guido Spani, dirijiéndose á la viejita, súplico á usted en nombre de la caridad que atienda como lo haria una madre á esa infortunada, sobre quien el destino acaba de pesar de un modo tan tremendo.

—Descuide vd. señor, respondió la anciana visiblemente enternecida, no hace dos dias que la epidemia me arrebató al hijo único que tenia, que era toda mi familia, que era mi sosten...

Descuide señor, repitió sé lo que son estas cosas; además esa pobre niña es conocida y querida por todo el barrio la cuidaré como si fuese hija mia.

—Gracias, señora.

Réstame solo añadir que los gastos que origine la enfermedad de esta infeliz huérfana corren de mi cuenta.

Por lo pronto acepte usted este dinero para cubrir las primeras necesidades.

Esto diciendo entregó á la viejita un billete de banco y volviéndose á Juan que permanecia parado en la puerta mudo espectador de aquella escena, agregó:

—Tú Juan vendrás á esta casa cada dos horas ó con la frecuencia que lo permitan tus ocupaciones, y harás todo lo que esta señora te indique.

Ahora vamos á donde nuestros deberes nos llaman.

Señora, hasta pronto; dentro de poco vendrá un médico á examinar el estado de esa niña.

Guido salió.

La caritativa mujer quedó sola con la enferma.

Una fiebre espantosa se habia desarrollado en Lola, que recobrados los sentidos, deliraba llamando á su madre, á su padre, revolviéndose inquieta en la cama.

El estado de su espíritu atroflado por el dolor, no le permitia darse cuenta de las irreparables pérdidas que habia sufrido, ni mucho ménos de lo desesperante de su situacion.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima sesion ordinaria del 27 de Junio 1881

(Citacion extraordinaria)

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

Sr. Fonrouge — (*Continúa*) — La historia, señor Presidente, se encarga de demostrar que cada vez que los Gobiernos han querido constituirse en tutores y protectores de las artes y de las letras, no han hecho otra cosa que envilecer hombres, crear cortesanos para que hagan su apología. ¿Con qué resultado? Con el resultado de la ruina de las mismas artes y de las mismas letras; porque no impunemente se alteran las bases fundamentales sobre que reposan los principios de la sociedad.

El ejemplo y el tipo del proteccionismo en la historia, es Luis XIV, Luis XIV que dió su nombre al siglo que se llama de oro de las letras y de las artes en Francia; y el que estudia ese siglo de oro, encuentra que los grandes hombres en la escultura, en la arquitectura, en la literatura y en la pintura, eran grandes hombres formados, corazones hechos, inteligencias vigorizadas en época de Richelieu y de Mazarino, la época de mas libertad que ha tenido la Francia; porque la libertad tiene el don de iluminar todas las inteligencias y de hacer producir á cada uno lo que es capaz de producir, sin coaccion y sin esfuerzo.

Por eso es que los grandes hombres que florecieron en el siglo de Luis XIV habian vigorizado su espiritu, habian formado su inteligencia en la época liberal de Richelieu y de Mazarino.

Luis XIV tuvo un coro de cortesanos que cantaban sus glorias, y lo que consiguió fué concluir con los artistas, con la literatura y dejar una herencia vacia en las letras y en las artes.

Ese siglo de oro de las letras y de la literatura en Francia es el siglo preparado en la época del trabajo y de la fuerza de la libertad. El despotismo no hizo mas que poner á su servicio aquellas inteligencias formadas en época mas feliz, y esas mismas inteligencias quedaron improductivas, porque desde mediados del reinado de Luis XIV empezaron á decaer las letras y las artes. Por eso es que ese príncipe fué cantado en todos los tonos por los poetas, y representado con todos los colores por los pintores, y por eso es tambien que ese siglo no dejó un hombre de arte: no habia sinó un coro de serviles aduladores, que ni siquiera sabian adular bien cuando llegó Luis XV al poder, época la mas funesta de la historia.

He querido una vez por todas someter estas ideas á la consideracion de la Cámara, porque creo son justas y que han de hacer camino, y porque la esperiencia demuestra que son las únicas buenas en materia de gobierno.

Tengo el convencimiento de que las ideas de proteccionismo de que está animada la Comision van a traer una dificultad material, no ya dificultad moral, no males en perspectiva como los que anuncio, sinó dificultades positivas.

Sé que hay algunas solicitudes de jóvenes músicos que van a pedir pension. Si hacemos lugar a ellas, vamos á llenar nuestro presupuesto con pensiones de esta clase, y creo que es deber de la Legislatura no anticiparse á la peticion; aún los mas radicales en materia de proteccion, generalmente esperan á que la peticion sea hecha, y no hacen lo que nosotros: anticiparnos á todo pedido y dar á quien no pide, y digo que nos anticipamos, porque entiendo que los jóvenes Ballerini y Correa Morales no han solicitado nada.

Sr. Castro—El Sr. Correa Morales ha presentado una solicitud.

S. Fonrouge—Sé más: sé que cada uno de estos jóvenes artistas tiene su Mecenas que les costea sus estudios. ¿Porque, pues, la Legislatura se ha constituir en Mecenas, cuando ya lo tienen todos ellos? ¿A qué tanta liberalidad?

Aunque sea solo, Sr. Presidente, concluyo diciendo que he de votar en contra de este proyecto y de cualquier otro análogo que se presente, no porque desconozca el génio que estos jóvenes puedan tener sino porque soy enemigo diametral de todo sistema de proteccionismo á las artes y á las letras y por que creo que si el Gobierno y la Legislatura han de aceptar como sistema el proteccionismo, debe empezar por protejer las cosas mas necesarias. En tal caso deberiamos empezar por protejer á la agricultura, la ganaderia, la industria, empezar por proteger lo de primera necesidad, señor Presidente, y no empezar por proteger el lujo porque lujo son las artes.

Señor Presidente: parece que estamos afectados de una enfermedad social, la de lucir lo que no tenemos.

Veo todos los dias en las calles de Buenos Aires que se levantan casas con frentes llenos de dibujos y de brillo, pero que en el fondo estan llenas de miseria. Todos queremos aparentar como si estuviéramos afectados de una enfermedad de ostentacion, que no debemos dejar que se desarrolle mas.

Las Municipalidades que no pagan la limpieza ni el alumbrado, gastan cientos de miles de pesos en festejos públicos y obras de lujo y se quiere que la Provincia que sufre miserias en el presupuesto, baja los sueldos de los empleados, se constituya en protectora de las artes, es decir, estamos privándonos de lo necesario, y queremos proporcionarnos lo agradable, el lujo y la ostentacion.

Sr. Presidente: si esta no es una enfermedad, no sé cómo se puede clasificarse; pero es un sintoma triste y alarmante en una sociedad como la nuestra.

No quiero fatigar mas la atencion de la Camara, porque con lo espuesto, creo haber dicho lo bastante para fundar mi voto, cumpliendo con un penoso deber.

Sr. Castro—Voy á levantar, señor Presidente, algunos de los argumentos aducidos por el señor Diputado que deja la palabra, para borrar en lo posible la mala impresion que puedan haber causado sus ideas en contra de esta clase de actos generosos, en favor de la ciencia y de las artes que son de una necesidad tan vital, como el aire que respiramos, lo es para la vida.

Se dice que á esos pintores, que á esos escultores, á esos artistas, cuyos génios tratamos de protejer para que se levanten, les faltará mercado para vender sus producciones.

Este argumento señor Presidente, viene precisamente á dar razon á la Comision de peticiones para dispensar la pequeña proteccion que propone á esta clase de artistas; por que si esos jóvenes, despues de tantos años de labor y sacrificios, tuviesen por resultado venir con sus innumerables producciones para no costear con ellas sus compromisos, para no costear su subsistencia, ese seria un motivo mas para protejerlos, puesto que de otro modo esos génios serian victimas de la ciencia, si despues de hacer tantos sacrificios no encontraran la proteccion que esperaban.

El señor Diputado se ha referido por segunda vez en esta Cámara, á la Escuela de Música y Declamacion, que fracasó, por motivos que yo no quiero á entrar á examinar.

Sr. Fonrouge—Por un motivo que está arriba de todos los particulares: por la regla general que he enunciado.

Sr. Castro—Este argumento tambien viene á favorecer las opiniones de la Comision de Peticiones, y á darle razon para espedirse de la manera en que lo ha hecho.

Si la Escuela de música y declamacion careció de la continuidad que debiamos esperar, esto debe deplorarse, porque la civilizacion de un pueblo se mide por el conocimiento que tiene en las bellas artes y en las letras. No hay nada mas duradero que esta clase de progresos, ni nada mas suceptible de dar gloria á una nacion que las letras y las ártes.

Nada ha habido que haya dado mas gloria a la Grecia que Apeles, Phydias, Sófocles, Tirteo y otros escultores y pintores que la hicieron célebre por sus obras y su genio artístico, como Homero, el cantor de la palabra, la hizo célebre por la poesia.

Entónces, pues, podemos considerar como una calamidad la supresion de la Escuela de Música, y por consiguiente, esto en nada viene a afectar las opiniones vertidas por la Comision. Eso prueba únicamente que los que dirijian la Escuela de Música y Declamacion no estaban suficientemente preparados para conocer la importancia de esa institucion; que debido á sus malos instintos y mala direccion pereció; pero eso no quiere decir que la institucion no sea benéfica, ni que sea innecesaria al pueblo.

Y la prueba de que no es innesaria, es que ellas existen en los Estados-Unidos, Bélgica, Suiza y en todos los paises liberales, porque aún cuando algunos de sus gobiernos sean monárquicos, consagran su atencion á la música, al canto, al dibujo, á la poesia, y á todo lo que pertenece á las bellas artes, porque no se concibe la educacion del pueblo sin esos ramos importantes del saber humano.

Estas consideraciones, señor Presidente, si se tiene en cuenta que una sociedad jóven como la nuestra, necesita morigerar sus costumbres y cambiar sus hábitos primitivos y que es por este medio, por el estudio de las bellas artes que se consigue este fin, estas consideraciones, digo son las que han influido en el ánimo de la Comision para aconsejar el dictámen que se discute.

Respeto mucho, señor Presidente, las ideas del señor Diputado; pero esas ideas nos llevan al sensualismo, y al mas completo materialismo.

No es, Sr. Presidente, en los circos, en los reñideros de gallos, y en las tabernas donde debemos ir á buscar el mejoramiento de la educacion.

Sin embargo, observamos que hay individuos pertenecientes á la clase distinguida que van á los reñideros de gallos y pasan los dias enteros en esa clase de espectáculos donde se pervierten los instintos y las buenas costumbres.

Sr. Fonrouge—Observo que yo no he hablado de reñideros de gallos.

Sr. Castro—Asi es que solo persistiendo ó perseverando en las ideas que he manifestado á nombre de la Comision, hemos de llegar al fin deseado y á que tiene derecho de aspirar la Provincia de Buenos Aires como pueblo culto que está á la cabeza de la civilizacion de la República.

Y no es exacto que sea pobre: no Sr. Presidente. Nó pasarán diez años sin que esta Provincia que se la llama pobre, por su riqueza y estension esté dividida en tres ó cuatro Provincias. Y sostengo que no pasarán diez años; ya verán los que quieran verlo, como el Azul no puede estar gobernado por un Juez de Paz, por que siendo una gran ciudad, será indispensable que tenga su Gobierno propio, y porque á eso es á lo que tiende el sistema federativo nuestro. Entonces hemos de necesitar de pintores y escultores y todos los génios artisticos de la Provincia de Buenos Aires para desempeñar el rol elevado á que estan llamados.

Es entonces cuando vamos a necesitar de estos génios de estas inteligencias, para que no nos vengan de Europa mediocridades que se llamen pintores ó escultores á manifestar su menosprecio sobre nuestros conocimientos; por la sencilla razon de que ya no necesitaremos de ellos para que vengan á darnos su opinion sobre pintura y escultura, como sucede hasta hoy, por que aun no tenemos en nuestro pais hombres verdaderamente competentes en estos ramos del saber humano.

Sr. Lopez—Creo, señor Presidente, que en esta cuestion debe tomarse en cuenta cuál es el interés que reclama la proteccion del arte, por medio de fondos del tesoros aplicados á la educacion de artistas, de pintores y de escultores.

¿Cuáles son las obligaciones de los Estados respecto á los ciudadanos mismos? ¿Hasta dónde puede la Legislatura disponer de los fondos del Estado para objetos artísticos, que no son productivos? ¿Cuál es la esfera del Estado en la aplicacion de estos fondos levantados por la industria del pueblo?

El Estado no es otra cosa que un administrador de la renta del pueblo y como administrador leal, estudioso y progresista, no puede emplear esa renta en otros objetos que en el progreso mismo de ese pueblo, aumentando su bienestar; su riqueza.

Asegurar el pan es la primera condicion, por que el Estado es un padre de familia.

El Estado no puede salir de esta regla de buena administracion.

El Estado como buen padre empieza por darle á su familia lo que necesita, es decir, primero el pan, y despues su educacion, y en seguida, si puede, asegura su industria.

Cuando un padre de familia ha llenado estas necesidades, que constituyen la subsistencia de la vida de familia, entónces ese padre de familia procede á darle otros adornos de educacion, que se llaman de lujo; pero un Estado cuando aún no ha asegurado el pan, no debe comenzar por el lujo, por que comenzar por el lujo, es acabar por la miseria.

Ahora me digo yo: ¿el estado político puede comprometer los fondos que necesita para fomento de la industria y aplicados á objetos artisticos, de lujo?

Se ha dicho, señor Presidente, con bastante énfasis que si esto no se hace, nos hemos de barbarizar, que nos hemos de relajar en nuestros instintos, que hemos de llegar al sensualismo.

Yo creo, señor Presidente, que esto podria decirse en tiempos de la conquista, cuando realmente nuestras comunicaciones estaban cortadas con la Europa, en aquella época en que habia una ley de Indias que prohibia á los hijos de esta tierra leer los libros en inglés bajo penas; cuando estabamos poco ménos que secuestrados del movimiento del mundo; pero hoy estos pintores ó escultores no nos van á traer la luz, porque estamos en contacto inmediato con Europa y plagados de pintores y escultores. Asi es que con estos pintores y escultores no vamos á inventar la pólvora, como vulgarmente se dice, ni vamos á crear pintores y escultòres.

Así, pues, pienso que dariamos una prueba de mucha falta de cordura fomentando artes falsas, porque hoy Sr. Presidente, no estamos en tiempos de Grecia y de Roma que vivian de la pintura, y porque vivian de la pintura edificaron una ciudad sobre cimientos falsos y acabaron por la miseria.

Sr. Castro—Quiere que le diga la causa?

Sr. Lopez—Despues haremos un curso de historia, ahora voy á desenvolver mis ideas.

Desde que el Estado no está en la necesidad absoluta de costear pintores y escultores, porque, señor Presidente, somos la continuidad de la vida de Europa, y todas las obras nuevas que producen los génios de Europa nos llegan á nosotros sin necesidad de que mandemos hijos del pais para que consagren su vida entera á la pintura y escultura, aumentando las necesidades de la Provincia.

Esta seria una necesidad falsa, señor Presidente, porque todos los que estamos aqui, y no solamente aqui, hasta el último gaucho de la campaña tiene en su pulperia pinturas á la altura de sus necesidades y al gusto del consumidor.

El gaucho tiene tambien sus pinturas alegres, pintorescas.

Nuestras familias distinguidas, tienen pinturas de los primeros artistas europeos. No necesitamos esperar 20 años, para que vengan artistas á traernos pinturas; tenemos pinturas y esculturas de lo mejor que puede producir Europa. Aquí tenemos cuanto queremos.

Yo he vivido en capitales europeas, y puedo asegurar que en Buenos Aires hay mas lujo que en cualquier capital del mundo.

Asi, pues, para tener objetos de lujo, esculturas y bellas artes, solamente nos falta voluntad ó dinero: el que quiere tenerlos los compra.

Esto gasto es completamente innecesario. Un Estado no puede emplear sus fondos en objetos estériles, en objetos que no llenan necesidades efectivas.

Diré mas todavia: el Estado viene á viciar la carrera á estos jóvenes, por que viene á fomentar industrías falsas, industrias ruinosas, puesto que esos pobres jóvenes que habrán pasado á hacerse pintores y escultores, vendrán á su pais y no tendrán de que comer; el Estado solo debe fomentar industrias fecundas, necesarias, industrias reales que hagan el bienestar de la tierra y el bien estar del individuo.

He dicho.

Sr. Luro—No pensaba hacer uso de la palabra en esta cuestion, pero el discurso que acaba de pronunciar el Sr. Diputado Lopez, me pone en el caso de defender el proyecto de la comision.

El Sr. Diputado Lopez acaba de pronunciar un brillante discurso con animo de protejer al Museo Industrial de la Provincia de Buenos Aires y á la subvencion que se le señalaba le llamaba gasto reproductivo.

Yo voté en contra de ese gasto para el Museo Industrial, porque lo consideraba completamente innecesario y voy á votar en pró del proyecto presentado por la Comision, porque lo considero útil y necesario.

Aqui no se trata de protejer las bellas artes; se trata de formar hombres que vengan con los conocimientos adquiridos en las escuelas europeas, á ilustrar y educar la sociedad argentina, lo que es bien distinto.

No se pone en concurrencia a individuos que estan ejerciendo la misma profesion. A todos aquellos que se encuentran en la categoria de estos jóvenes, que hayan demostrado su talento de una manera mas ó menos esclarecida, aquellos en que la luz del génio, haya brillado con los destellos con que brilla en estos jóvenes, puede dispensarles una subvencion para que vayan á perfeccionarse en las escuelas europeas y vengan luego á ser maestros de las nuevas generaciones que han de sucederlos.

La Cámara de Diputados ha sido siempre consecuente con estas ideas, y espero qne lo será una vez mas. El principio está aceptado. Pueden hacerse argumentos de todo género, en el sentido de contravenir á los hechos, pero los hechos quedaran y se seguiran, mientras no se pruebe su inconveniencia, con muy buenas razones.

Ahora se trata en primer lugar de aumentar la subvencion de que un jóven Ballerini disfrutaba y que esto haya venido á peticion del interesado ó por indicacion de un Diputado, el caso es exactamente igual. Este jóven necesita perfeccionarse en los estudios para bien de la República Argentina. La Cámara de Diputados de Buenos Aires, no puede mostrarse agena á este interes.

En segundo lugar se trata de un jóven que no ha recibido nunca subvencion de la Provincia de Buenos Aires, pues su educacion ha sido costeada por un particular que no conocia. Una persona con quien no lo ligaba ningun vinculo y á consecuencia de habersele negado una subvencion por el gobierno, se ofreció generosamente á costearle su educacion en Europa.

La prueba del talento, del génio que revela este jóven, la hemos visto demostrada en muchas ocasiones. Si se ha costeado la educacion de uno no veo por qué no se ha de costear la educacion de otro que se encuentra en idéntico caso. Estas consideraciones me hacen votar por el proyecto de la Comision.

Sr. Centeno—Deseo, para votar, que se me dé un informe.

¿Cuántos son los estudiantes artistas, subvencionados por la provincia de Buenos Aires?

Sr. Castro—Uno solo; el Sr. Mendilaharzu.

El Sr. Ballerini pide que se le aumente la subvencion, para quedar en las mismas condiciones que el Sr. Mendilaharzu desde que éste tiene tres mil pesos, no es justo que Ballerini no los tenga.

Tratándose de estudiar escultura y pintura, hay que tener presente, que hay muchisimos gastos que hacer en instrumentos delicados, pinturas y otros muchos elementos, por eso se trata de acordarle una suma que le permita hacer frente á todas estas necesidades, que demanda el arte, y para que puedan llegar al fin que se proponen.

Además se trata de dar una pension á Correa-Morales y desde luego creo que la Camara aprobará el proyecto de la Comision.

Sr. Centeno—El señor miembro informante de la Comision nos decia: mandemos nuestros artistas á Europa para que estudien y vuelvan á difundir sus conocimientos á la manera con que el sol irradia en todas direcciones sus esplendores de luz.

El señor Diputado Luro repetia lo mismo en otra fouma, «estas subvenciones nos decia, se acuerdan a jóvenes que necesitan esta educacion y que mas tarde vendran á difundirla en el seno de nuestra sociedad.»

Yo, Sr. Presidente, acompaño en sus ideas á los señores miembros de la Comision de Peticiones y á todos los que suscriben este proyecto; pero creo que debemos ser practicos para hacer reproductivas estas gracias.

Nuestros paises generalmente estimulan el estudio de las bellas artes, porque comprenden, con uno de los dichos mas vulgares y mas sabios de la Biblia, que los hombres como las sociedades no viven tan solo de pan. Necesitan atraerse estimacion, espectabilidad, algo mas: necesitan de esos esplendores que los Diputados impugnadores del proyecto rechazan como supérfluos, y que a mi juicio, no lo son.

Parece que esos Diputados no salen de los límites de esas irradiaciones esplendorosas y no ven mas alla de lo que quieren impugnar, esto es, no ven que la propia inspiracion del artista sirve al crédito material de la Nacion que ellos consideran como el único norte digno de las tendencias y aspiraciones de nuestro pueblo.

Hace muy poco, Sr. Presidente, que tenia la oportunidad de escribir un artículo sosteniendo las ventajas que para nuestro pais iba á traer la realizacion de la Espedicion del Teniente Bove al Polo Sud,

Algunos nos decian: no conocemos todavia bien nuestro país, nuestro territorio y vamos á descubrir zonas ignoradas: esto nada nos debe importar.

Yo sostenia lo contrario diciendo: la espedicion al Polo Sud, llevada á cabo bajo los auspicios de la República Argentina, va á traer como resultado la espectabilidad de nuestro pais, es decir, que salga de ese retiro, de esa ignorancia en que vive con respecto á los paises mas grandes y mas civilizados que el nuestro.

Lo que sucede á este respecto es que, conociéndose nuestro pais, su crédito aumenta; que conociéndose nuestro pais bajo estos auspicios de ilustracion y de grandeza, tiene por fuerza que aumentar su grandeza material.

Lo que sostuve respecto á esta espedicion, sostengo tambien respecto á los grandes artistas y á los génios músicos que tal vez podamos crear.

Ellos no estan únicamente encargados señores Diputados, de deleitar la sensibilidad del oido con sus armonias, los encantos de la vista con sus cuadros, sinó de llevar las notas y los reclamos del progreso de cada pais á los otros paises.

Muchas naciones que son ventajosamente conocidas entre nosotros, lo deben á las esculturas y pinturas de sus grandes artistas.

Es por esto que se quiere protejer á dos humildes argentinos, que se han distinguido de una manera particular por las inspiraciones de su génio.

En este sentido, no es á una ilustracion que protejemos; protejemos la inspiracion, el ingenio de artistas que mañana nos han de dar nombre en el estrangero, que nos han de hacer conocer ventajosamente en otros paises mas grandes que el nuestro y de los cuales necesitamos. Y si se dice, la República Argentina es un país en donde las letras, las ciencias y las artes progresan, se dice: ese país tiene crédito, es grande, ese país es conocido y podemos darle todo aquello que nos pida.

Cuando se radica la paz, sube el crédito de una Nacion, tenemos entre nosotros un ejemplo vivo y reciente; cuando se radican las bellas letras y las artes este pais sera presentado ante el mundo, como un ejemplo y por consiguiente como un titulo de crédito.

Los señores Diputados creen, pues, que fuera de estas emociones, de estas impresiones del oido y de la vista, no existe un mas alla y yo creo que sí, que existe, señor Presidente, favoreciendo esa misma inspiracion, esa misma tendencia á la igualdad y el crédito de la nacion y en este caso de la provincia misma que es la que concede este beneficio. Favorece al país. por que lo hace espectable.

Ademas, la pintura es una historia, porque conmemora los grandes hechos, que muchas veces no pueden conservarse en los anales históricos.

La inspiracion de un artista, en la escultura en el lienzo, traspasa el tiempo y el espacio y conmemora los hechos. De ahi que nosotros tengamos esa grande admiracion por las repúblicas antiguas como Roma, que nos presenta grandiosas estatuas que nos han revelado el génio de sus eximios artistas.

Señor Presidente: estas son las inspiraciones que á mi juicio deben estar en el espíritu de la Camara, al dar su voto y al manifestar su opinion en el proyecto presentado.

Pero si nosotros lo aceptaramos en abstracto, tal vez pecariamos de imprevision.

Estos artistas protejidos por la provincia, tienen una obligacion puramente personal, le deben a ella el beneficio que reciben; pero creo que nosotros la podemos hacer mas positiva.

Nuestra provincia va á tener una capital y con la contraccion que á sus intereses debemos dedicar, se ha de levantar muy pronto para ser una gran ciudad, centro como todos debemos esperarlo, no solamente de grandes barracas de inmensos saladeros, de magnificos hoteles, sino tambien de todas aquellas agrupaciones cientificas y artisticas que sean necesarias para reemplazar este gran centro que hemos cedido á impulsos del patriotismo bien entendido de los argentinos.

Entónces, señor Presidente, estableciendo como he establecido una proposicion para estos artistas, debemos creer que ellos han de venir en una época dad a á retribuirnos este servicio que hoy le prestamos; pero indiquémoselo desde ahora.

Es limitado el beneficio que se les concede. Lo concedemos por un tiempo dado. Pues bien, establezcamos en esta ley que estos artistas, protejidos por nosotros, deberán venir, despues de concluída la época de proteccion que la provincia les dispensa, á formar una gran escuela de dibujo, pintura y escultura.

Esa será una obligacion perfecta de parte de esos artistas, que asi como pueden comprender cual es su deber, al retribuir a la Provincia que los agracia, con sus cuadros, deben comprender tambien que es necesario difundir esa educacion, difundiendo esos rayos de luz á que se referia el señor Diputado Castro, haciendo estensiva esa enseñanza, á que se referia el señor Diputado Luro, entre sus conciudadanos.

Establezcamoslo como una obligacion. Y para esto existen precedentes.

La Nacion, señor Presidente, toma á un ciudadano argentino, lo coloca en una escuela naval militar, le enseña durante cuatro ó cinco años la carrera, y le dice: á la conclusion de esa carrera vd. servirá seis años en la Armada Nacional. Cuando lo coloca en una escuela militar como la de Palermo, le dice lo mismo: vd. concluida la carrera, servirá seis años en el Ejército. Cuando lo coloca en una escuela de alumnos maestros, subvencionada, para costearle la educacion, le dice: una vez recibido su diploma de maestro tendrá obligacion de servir á la educacion de la Provincia por tantos años.

Estos antecedentes nos autorizan para decir á estos señores: despues de concluida la educacion, por la cual son subvencionados, deberan venir y fundar en la provincia una escuela de pintura y escultura.

Creo que de esa manera salimos de la abstraccion en que nos colocaria la simple sancion de este beneficio á favor de estos artistas.

Por las consideraciones establecidas, me inclino á creer que es justa, que es lejitima, que es noble la tendencia de la Comision, y por ellas mismas tambien me inclino á creer que deberiamos nosotros hacer algo practico en este sentido, es decir, no proteger á estos artistas aisladamente, para que despues de concluida la subvencion se retiren á otro pais, sino que vuelvan aqui á enseñar, que vengan a formar una escuela de las respectivas artes que hayan estudiado.

Creo que no habrá inconveniente en votar en ese sentido, pues, como he dicho al principio, las naciones como los hombres no viven tan solo de pan, y que es necesario para su espectabilidad y aún para su crédito, beneficiado por esa espectabilidad, proteger aquellos artistas que aparezcan en nuestro país como los albores risueños de la mañana.

Sr. Carboni—Me parece que el punto está suficientemente discutido; hago, pues, mocion para que se cierre el debate.

Se vota la mocion y resulta afirmativa.

Se vota en general el proyecto y resulta rechazado contra diez votos.

Se lée el siguiente:

Buenos Aires, Junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de D. Lucio Correa Morales, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto proyecto.

Dios guarde á V. H.

Luis Ardrade — A. Castro — Eduardo A. Recavarren—B. Canard.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase á D. Lucio Correa Morales la subvencion mensual de *tres mil pesos* m/c. para continuar sus estudios de escultura en Europa, por tres años.

Art. 2° Este gasto se pagará de rentas generales.

Art. 3° Comuniquese, etc.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Castro—Pido la palabra.

Ya son conocidas las opiniones de la Comision en este asunto, puesto que es de idéntica naturaleza á aquel en que hemos sido vencidos, porque no han triunfado las buenas ideas, sin duda; pero. . . . sea de ello lo que fuere!

Se trata de sudvencionar á este jóven para que concluya sus estudios, y debo hacer presente que la Provincia ha gastado ya en su educacion, y que quedará incompleta, y, por consiguiente, estéril la suma insumida en sus estudios, si no se concede la subvencion, á fin de que pueda concluirlos.

Por lo demas, es sabido que si hay el deber de educar á los pueblos para que conozcan y amen la verdad y la justicia, hay tambien el deber de enseñar lo bello y lo grande.

Siento que estas ideas no encuentren éco en el espíritu de mis honorables colegas y no abran camino entre nosotros. Lo siento y lo sentiré siempre.

He dicho.

Sr. Luro—Hay disparidad de caso entre el proyecto votado y éste. Aquel importaba elevar una subvencion ya acordada; este importa suscribirse á una, de la cual no ha gozado hasta ahora el peticionante.

En aquel caso se decia (y puede haber influido en el ánimo de la Camara) que el interesado no la habia pedido; en este caso la ha pedido.

Ademas, el señor miembro informante ha cometido un error por descuido.

Este señor Lucio Correa Morales no ha gozado de subvencion ninguna de la Provincia. Este señor ha estudiado en Europa, costeandose su educacion por el señor don José Maria Eseiza, que generosamente lo ha hecho, debido á que en épocas críticas la Legislatura de Buenos Aires no podia darle la subvencion que solicitara.

Es todo lo que tengo que decir.

Sr. Castro—Pido la palabra para rectificarme a mi mismo.

Me he espresado mal cuando he dicho que la Provincia habia gastado en este jóven; he debido decir que en este jóven se han gastado injentes sumas y que aún no ha concluido sus estudios.

Debo agregar que el Sr. Correa Morales, en la solicitud que ha presentado ofrece mandar anual y gratuitamente los bustos que confeccione, como una manifesta cion de gratitud. La Comision no ha creido deber aceptar tan generoso ofrecimiento, en razon de que no se ha hecho tal cosa con los demas jóvenes que han sido subvencionados.

Digo esto, para que la Honorable Camara tenga en cuenta la nobleza de proceder de este jóven. He dicho.

Sr. Fonrouge—Debo decir simplemente que las consideraciones especiales que acaban de manifestarse no influyen de ninguna manera en mi ánimo, para votar en favor de esta pension, porque me he opuesto, por razones fundamentales, á la concesion de esta clase de protecciones.

He querido decir esto, para que conste en el Diario de Sesiones, que me he opuesto á toda clase de proteccion en este sentido.

Se vota en general el proyecto y resulta rechazado contra catorce votos.

Se dá lectura en seguida del siguiente:

Buenos Aires, Junio 13 de 1881.

A la H. Cámara de DD.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Rosa R. de Sagastizabal pidiendo pension y por las razones que espondrá el miembro informante aconseja a V. H. sancioneis el adjunto proyecto.

Dios guarde a V. H.

Luis Andrade—A. Castro—E. A. Recavarren—B. Canard.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase a la señora Rosa R. de Sagastizabal, viuda de don Domingo de Sagastizabal, la pension de mil pesos moneda corriente mensuales por el término de cinco años.

Art. 2° Este gasto se imputara á rentas generales.

Art. 3° Comuniquese, etc.

Luis Andrade—A. Castro—E. A. Recavarren.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Castro—Pido la palabra.

No está el miembro informante en este asunto, yo me voy á abstener de hablar sobre ello, porque talvez lo derrote si hablo; mejor es que permanezca callado. (Risas.)

Sr. Luro—Se puede suspender la consideracion de este asunto, pues yo necesito conocer quien es esta señora.

Sr. Moreno—Yo quizá pueda decirselo al señor Diputado.

Es la viuda de un servidor de mas de cuarenta años en la Administracion Provincial. Ella ahora se halla en la indigencia, y en el futuro no tendrá otro medio de subsistencia que la pension que se le puede dar.

Sr. Larsen del Castaño—Yo diré que esta señora tiene ochenta y ocho años de edad, que no tiene otro medio de subsistencia y que efectivamente es cierto

que su esposo ha servido cuarenta y dos años a la provincia con intachable honradez, y que conozco personalmente que su viuda está en la mas deplorable miseria.

Sr. Luro—En qué reparticion ha servido?

Sr. Moreno—En la Contaduria de la Provincia.

Sr. Castro—El principal argumento es la indigencia. Todos los que se presentan pidiendo pension, estan en la indigencia.

Sr. Naon—Yo puedo decir que le conocí como empleado del Papel Sellado; de allí pasó á la Contaduria, y despues al Archivo, y ha muerto siendo empleado del Archiv.

Varios señores Diputados—Se puede leer la solicitud.

Se lée:

Sr. Carbo—Pido la palabra.

De la lectura que acaba de hacer el señor Secretario referente al empleado Sagastizabal resulta efectivamente que ha sido empleado durante cuarenta y cinco años en la administracion de la provincia, concuerdan estos datos con los que ha dado antes á la Cámara el señor Diputado Naon.

Voy, pu[es], á apoyar el despacho de la comision respecto de este empleado. Creo que justo que á la viuda de este empleado que durante tantos años ha desempeñado puestos de importancia, se le acuerde una pequeña pension. Es una señora de mucha edad y con una pequeña suma podria llenar aquellas necesidades mas indispensables de la vida.

He querido decir estas palabras para fundar mi voto en favor del dictamen de la Comision.

Sr. ...—Desearia preguntar á la Comision cual es la asignacion que propone.

Sr. ...—Mil pesos.

Sr. ...ez—Simpatizo con el proyecto de la Comision, porque efectivamente un empleado que ha dedicado al servicio del estado cuarenta años, bien merece recompensa; y es por esto que daré mi voto en favor del dictamen de la Comision.

...haciendose uso de la palabra, se vota en general el despacho de la Comision, y es aprobado.

...particular obtiene el mismo resultado.

...pasa á considerar el siguiente despacho:

...nos Aires, Junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion, la solicitud de la señora Ana Castillo de Pieres, viuda del Teniente Coronel don Juan I. Pieres, pidiendo pension, y por las razones que esp... el miembro informante, os aconseja la sancion de la siguiente resol...: *No ha lugar.*

Dios guarde a V. H.

Luis Andrade—A. Castro—B. Canard.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Castro—Como he dicho antes, el miembro informante designado para estos asuntos no se encuentra presente, y tanto, como miembro de la Comision, daré una ligera esplicacion respecto de este.

La peticionante no se encuentra en las condiciones de la ley, razon por la cual la Comision áconseja el despacho que ha leido.

Los servicios que prestó el marido de esta señora fueron interrumpidos en distintas ocasiones, ellos no son de importancia alguna ni pueden considerarse como servicios estraordinarios de que habla la Constitucion.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

No debe haber interés por parte de algunos señores Diputados en pedir datos al miembro informante, y como este no se encuentra presente, y la hora esta avanzada, hago mocion para que se levante la sesion.

Sr. ...rsen—Pediria que antes de que se votara la mocion del señor Diputado Fonrouge, se leyese el despacho de la Comision de Presupuesto, que por olvido no se entregó, al solo objeto de que se imprima, y se reparta a los señores Diputados.

Sr. Presidente—Se imprimirá y se repartirá á los señores Diputados.

Se vota si se levanta la sesion y resulta afirmativa.
Eran las 10 de la noche.

Vigésima-primera sesion ordinaria del 28 de Junio de 1881.

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

CONSIDERACION DEL PROYECTO REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO SOBRE CONSOLIDACION Y CONVERSION DE DEUDA PÚBLICA—(SE APRUEBA).

Presidente
Almeyra
Andrade
Canard
Carbo
...an
Lopes (B.)
del Castaño (F.)
(T.)
(L.)
(M.)
(T.)
...rotes
Murphy
Naon
Otero
Pellegrini
Ramos Mexia
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica

AUSENTES
Con licencia
Casal
Risso Patron
Tamini
Con aviso
Fonrouge
Jorge

En Buenos Aires, á los veinte y ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen anotados, dijo el

Sr. Presidente—No habiendo asuntos entrados ni despachos de Comision, se vá á pasar á la órden del dia.

Asi se hace con la lectura del siguiente despacho:

Buenos Aires, Junio 23 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto de Ley remitido por el P. E. sobre consolidacion y conversion de deuda pública, y despues de un sério y detenido estudio de él, os aconseja su sancion con las siguientes modificaciones:

El artículo 14 del proyecto primitivo en esta forma:

« Vencidos los términos fijados en el artículo 7° el Banco de la Provincia pasará una planilla al Ministerio de Hacienda y otra á la Junta de Crédito Público, en que consten las operaciones ordenadas en el artículo anterior; hecho lo cual el Presidente ó un vocal de la Junta del Crédito Público, el Contador General de la Provincia y el Tesorero de la misma, presididos por el primero, recontarán en el Banco los títulos enumerados en las planillas que se presenten y levantarán un acta haciendo constar cada uno de los números de los títulos revisados, de cada uno de los empréstitos convertidos; firmada esta acta por la Comision nombrada y por el Presidente del Banco de la Provincia y su Secretario, se mandará publicar por ocho dias en todos los diarios de la Capital. Trascurrido este plazo, reuniránse nuevamente los comisionados referidos y en su presencia se procederá á quemar todos los títulos convertidos ó cangeados, lo cual se hará constar en un acta especial que firmada como la anterior se mandará publicar en la misma forma.»

El artículo 18, en esta forma:

« Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos y operaciones administrativas que requiere la ejecucion de la presente ley, todo lo que se imputará á la misma.»

El miembro informante os dará razones de este despacho.

Dios guarde á V. H.

Santiago Luro—Reynaldo Oteró—Manuel Riera—Francisco Halbach—Manuel Romero.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Créanse veinte millones de pesos fuertes oro en Fondos Públicos de la Provincia, que gozarán del seis por ciento de interés y uno por ciento de amortizacion acumulativa al año, redimibles por sorteo y á la par.

Art. 2° El servicio de interés y amortizacion de estos Fondos Públicos será hecho por el Banco de la Provincia quedando afectados especialmente á dicho servicio con arreglo al artículo 38 de la Constitucion, los siguientes impuestos:

Producto de la ley de 30 de Octubre de 1872.
Impuesto á los Depósitos Judiciales.
Impuesto de Contribucion Directa.
Impuesto de Patentes Industriales.
Productos de sellos y estampillas.

Art. 3° El producido de los impuestos anteriormente enumerados se depositará en el Banco de la Provincia diariamente, ó segun se cobre, y de este depósito tomara el Banco las cantidades precisas para el servicio de intereses que será hecho trimestralmente y de la amortizacion que se efectuará cada año. El sobrante que resultare ingresará en Rentas Generales.

Art. 4° Los Fondos Públicos creados por el artículo 1° serán emitidos en pesos fuertes oro, ó su equivalente en otra moneda que el Banco de la Provincia, de acuerdo con el P. E., considere mas apropiada para su fácil colocacion.

Art. 5° Todos los Fondos Públicos creados por la presente ley serán entregados por la Junta de Crédito Público al Banco de la Provincia y destinados á los siguientes objetos: —1° al pago de la deuda del Gobierno de la Provincia, con el Banco de la misma.—2° A la conversion de los Fondos Públicos creados por ley de 7 de Diciembre de 1872, de los Bonos del Tesoro creados por ley de 10 de Mayo y 12 de Agosto de 1880, del Empréstito Popular creados por ley de 3 Octubre de 1878 y á la edificacion de la nueva Capital de la Provincia.

Art. 6° El Banco de la Provincia, prévio acuerdo con el Poder Ejecutivo, podrá caucionar ó vender, dentro ó fuera del país, los Fondos Públicos que se ordena entregarle en el artículo anterior.

Art. 7° Los tenedores de Fondos Públicos de 1872, Bonos del Tesoro y Empréstito Popular, se presentarán en el término de *quince* dias, por escrito, al Banco de la Provincia, declarando el número y clase de títulos que poseen y si aceptan ó no el cange de ellos á la par, por los creados en el artículo 1° de esta ley.

Art. 8° Los tenedores de los títulos indicados que optasen por el cange, entregarán sus títulos al Banco de la Provincia quien les dará un recibo de ellos hasta que sean impresos los títulos creados por el artículo 1°, para efectuar el cange. El Banco pagará á los tenedores de esos recibos el interés correspondiente á los nuevos títulos que deben recibir, si pasaren noventa dias, sin efectuarse el cange.

Art. 9° Para los efectos del cange, los títulos á cambiar que fueron emitidos en pesos moneda corriente, serán convertidos al tipo de veinte y cinco pesos moneda corriente por un peso fuerte.

Art. 10. Los tenedores de Fondos Públicos del año 72, Bonos del Tesoro y Empréstito Popular que no aceptasen la conversion de sus títulos por los creados en el artículo 1° se presentarán en el término de *quince* dias al Banco de la Provincia para recibir á la par, en la moneda estipulada en ellos, el importe de los títulos que poseyesen.

Art. 11. El interés vencido de los títulos que fueren cangeados ó amortizados á la par, será arreglado y pagado por el Banco de la Provincia al tipo establecido en el título presentado.

Art. 12. A los títulos de Fondo Públicos del año 72, Bonos del Tesoro y Empréstito Popular, que no fueren presentados al cange ó á la amortizacion final, en los términos señalados, les abrirá el Banco de la Provincia una cuenta de depósito abonándoles un interés igual al que paga á los depósitos a término de noventa dias. Esta cuenta permanecerá abierta cinco años, terminados los cuales, no habiéndose presentado los títulos que faltaren será cerrada la cuenta pasando su saldo acredor á Rentas Generales del Estado.

Art. 13 El Banco de la Provincia abrirá una cuenta á cada uno de los empréstitos cuya conversion se ordena, en la que conste: el número de títulos cangeados, el número de títulos pagados á la par, y el número de títulos que no hubieren sido presentados, con sus valores respectivos.

Art. 14 Vencidos los términos fijados en el artículo 7°, el Banco de la Provincia pasará una planilla al Ministerio de Hacienda y otra á la Junta de Crédito Público en que consten las operaciones ordenadas en el artículo anterior; hecho lo cual, el Presidente ó un vocal de la Junta de Crédito Público, el Contador General de la Provincia y el Tesorero de la misma, presididos por el primero, recontaran en el Banco los títulos enumerados en las planillas que se presenten; levantaran una acta haciendo constar cada uno de los números de los títulos revisados, de cada uno de los empréstitos convertidos; hecho esto y firmada el acta por la Comision nombrada y por el Presidente del Banco de la Provincia y su Secretario se procedera a quemar todos los títulos convertidos ó cangeados, en presencia de los mismos comisionados; lo cual se hara constar en la misma acta y se publicará.

Art. 15. De la acta ordenada se harán tres ejemplares, dirijiéndose uno al Ministerio de Hacienda, otro á la Junta de Crédito Público, y el tercero quedará en el Archivo del Banco.

Art. 16. Recibida el acta por la Junta de Crédito Público la asentará en sus libros y procederá á cancelar la cuenta total de cada uno de los empréstitos convertidos, dando cuenta al Poder Ejecutivo de la operacion que realizare.

Art. 17. El remanente de los Fondos Públicos creados por el artículo 1° que resulte, despues de pagados con ellos la deuda del Gobierno en el Banco y los desembolsos que este hubiera hecho en la conversion de lar deudas indicadas, será puesto á órden del Poder Ejecutivo con el esclusivo objeto de atender á la edificacion de la nueva Capital de la Provincia con arreglo á las leyes que se dicten. El Banco podrá usar estos fondos dejando su importe en cuenta corriente y de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Art. 18 Queda autorizado el P. E. para hacer todas las operaciones financieras necesarias á la ejecucion de la presente ley, como así mismo para hacer los gastos requeridos para el mismo objeto, que serán imputados á la misma.

Art. 19 Comuníquese etc.

Uriburu—D'Amico.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Luro—La Comision de Hacienda se hizo cargo del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y despues de un estudio de diez ó doce horas, se espidió aceptándolo con pequeñas modificaciones.

Se ha creido, señor Presidente, que la Comision de Hacienda no se habia preocupado de la importancia de este proyecto, y que se habia espedido sin preparacion y sin estudio. Tengo encargo especial de la Comision de declarar á la Cámara, que sus miembros están perfectamente habilitados para contestar á todas las objeciones que puedan hacerse en el curso de la discusion.

Este proyecto no era nuevo para la Comision, y tan no era nuevo, que puede decirse que él ha surjido de su seno.

Cuando se presentó por el señor Diputado Viale un proyecto sobre consolidacion de la deuda del Banco de la Provincia, y otro remitido por el P. E. sobre el mismo objeto, la Comision se preocupó de estudiar detenidamente estos asuntos, y despues de reiteradas conferencias, encontró que no era posible llegar á un resultado práctico con solo lo indicado en aquellos proyectos, y pensó en hacer mas ó ménos lo que el P. E. hace ahora en el proyecto que somete á la consideracion de la Cámara.

Tuvo por consiguiente, la Comision, seis meses de estudio para espedirse, y creo que es tiempo mas que sobrado para poder darse cuenta de todas las cuestiones que envuelve este asunto.

Dadas estas ligeras esplicaciones, paso á ocuparme del informe que se me ha encomendado,

La Comision, señor Presidente, debia penetrarse de la situacion en que se encontraba la Provincia, en presencia de sus acreedores; y el primero que se le presentaba era su Banco, por el solo hecho de hallarse desatendida esa deuda.

Una deuda colosal estaba allí inmovilizada, de tal manera que, ese capital no podia servir para los objetos de produccion á que aquel se presta en sus manifestaciones.

Era, por lo tanto, urgente consolidarla, y solo se le indicaban dos medios, usados en esta clase de asuntos: los empréstitos y los impuestos.

Examinada la cuestion de los empréstitos, los rechazó inmediatamente, por cuanto estos venian á crearle una posicion mas difícil á la Provincia, que aquella que se trataba de salvar.

Los empréstitos son servidos por medio de impuestos; hacer un empréstito es, pues, equivalente á crear un impuesto. Desechado aquel medio forzoso era prescindir del otro, pues ... una nueva creacion de cont...

De modo que, eliminados ambos, no le quedaba sino el sistema de la conversion, empleado con resultados benéficos en varios paises.

Debia esxaminar en primer lugar la doctrina legal que importa el sistema y la teoria de la conversion. Y reconoció como he dicho, que era doctrina aceptada como provechosa y legítima por notables financistas y que su aplicacion no ofrecia inconvenientes ni entrañaba injusticia alguna.

La teoria de la conversion reposa en este principio: el deudor puede satisfacer su deuda antes de la espiracion del plazo convenido, siempre que no se haya estipulado espresamente la renuncia de este derecho.

En las leyes romanas se encontraban disposiciones que establecian tal principio.

De las leyes romanas pasó al Derecho Consuetudinario, y por eso se encuentra consignado en los Fueros Feudales con insignificantes alteraciones ó derogaciones.

Por último, en el Derecho Positivo, se ha consignado en la mayor parte de las legislaciones modernas, el derecho que tiene el deudor de pagar antes de la espiracion del plazo, cuando se trata de obligaciones de dar sumas de dinero.

¿Esta doctrina, pues. que es legal tratándose de particulares, lo es de la misma manera tratándose del Estado? No hay absolutamente ningun inconveniente en dar al Estado, que es el representante de la masa individual, el derecho que á cada uno de los individuos le corresponde.

La deuda pública, señor Presidente, reposa en estos principios: 1° que el Estado se obliga á pagar un interés, determinado al hacer la emision, á menos que prefiera pagar ó reembolsar los títulos á la par—derecho que puede ercitar siempre, si no hubiese estipulacion contraria, ó hubiese renuncia de ejercitarlo en un número dado de años; 2° que el acreedor que está obligado á aceptar el pago ó reembolso á la par,—cuando el estado asi lo resolviese,—no puede exijirlo jamás sinó en el tiempo estipulado y en la forma convenida.

De estos principios se deduce la teoria de la conversion, y se evidencia que es perfectamente legítima. Consiste en cambiar una deuda que devenga un interés elevado por otra que goze de un interés menor, dejando á los tenedores la facultad de aceptar la sustitucion, y ejercitando el derecho de reembolso á la par, para aquellos que no admitiesen el cange.

En esto no hay imposicion ni gravámen, puesto que el acreedor puede optar por aquel de los medios que le parezca mejor ó que mas consulte sus conveniencias.

Bajo la inspiracion de estas ideas, se hicieron las operaciones de conversion en el mundo civilizado, y las primeras fueron propuestas en el año 1717 por Sir Roberto Walpole, en Inglaterra, convirtiendo la deuda de seis por ciento, que pesaba sobre el Tesoro Inglés, en una de cinco por ciento, lo que produjo una economia de *trescientas veinte y dos mil libras esterlinas.*

Con tres operaciones sucesivas verificadas en los años 1727, 1750 y 1757, el tipo de cinco por ciento, á que habia sido reducida la deuda por la operacion realizada en 1717, fué traida al tres por ciento. De esta manera, el Presupuesto de Inglaterra, en la parte relativa al servicio de la deuda, disminuyó en un millon doscientos sesenta y siete mil libras esterlinas; siendo de notar que el Presupuesto era entónces de siete millones ciento diez y nueve mil doscientas cincuenta y nueve libras esterlinas.

En el siglo actual fueron reabiertas en el mismo país estas operaciones de conversion, en 1821, reduciéndose una deuda de cinco por ciento á cuatro; y esa deuda, señor Presidente, era colosal, pues importaba ciento cincuenta y dos millones cuatrocientas veinte y dos mil ciento cuarenta y tres libras esterlinas. Y lo mas notable es: que en operaciones de tal magnitud solo se presentaron como reclamantes á la par, menos de un dos por ciento de los acreedores.

Las distintas operaciones que se hicieron en 1822, 1826, 1830, 1834, 1844 y 1854, redujeron el presupuesto de la deuda en tres millones quinientos noventa y seis mil ochenta y ocho libras esterlinas.

Esto, por lo que respecta á la Inglaterra, como he dicho.

La Francia ensayó en el primer cuarto de este siglo semejantes operaciones siendo Ministro el Sr. Villele, y fué tan mal dirijida la operacion de conversion, que puede decirse que fracasó completamente, porque solo se colocó la cuarta parte del valor que se habia tenido en vista al hacerlo.

Pero, posteriormente, en el año 1852, el Ministro Bineau, redujo por una operacion de conversion, el cinco por ciento francés á cuatro y medio, y en un capital que producia ciento setenta y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil diez francos de renta, apénas se encontraron representados por ochenta millones de francos los que no quisieron aceptar el cange de títulos.

Esta operacion produjo al Tesoro francés una economia de diez y siete millones quinientos mil francos.

En los Estados-Unidos, se convirtieron los empréstitos del seis por ciento en 1865; fueron reducidos primero á cinco, despues á cuatro y medio, á cuatro y últimamente á tres. Por operaciones posteriores pudo reducirse á dos y medio: lo mismo que se puede hacer en Inglaterra y en Francia.

En los Estados-Unidos, la deuda ha sido reducida en 24 por ciento, en un periodo de diez años, mientras que la economia en los servicios obtenida por el estado en las operaciones de conversion asciende al 35 por ciento.

En 1865 el Imperio Otomano, bajo los auspicios de Fuad Pachá, hizo una operacion de conversion, reduciendo el 6 por ciento al 5 por ciento.

Es de notar que actualmente los fondos turcos estan muy depreciados, pero en aquella época esa operacion estaba muy léjos de ser conveniente, puesto que la cotizacion variaba del 34 al 60 por ciento.

En España, las Cortes dispusieron en 12 de Junio de 1867 que se hiciera una operacion de conversion, y esta se realizó bajo la direccion del Ministro Barganallona, convirtiendo títulos que devengaban 6 p% de interés en títulos de solo 3 p%.

En Alemania se ha ensayado en estos últimos años. Hace tambien muy poco tiempo que la Bélgica ha realizado una operacion semejante.

Finalmente, la Francia acaba de efectuar otra análoga que ha merecido aplausos unánimes de los mas distinguidos estadistas.

De estos antecedentes rigurosamente históricos, resulta que la conversion es una doctrina fundamental, aceptada como buena por las naciones mas adelantadas de uno y otro hemisferio; y que sus resultados han sido benéficos, siempre que se ha consultado la oportunidad para realizarlas.

Resulta tambien que no ha habido antagonismo entre los intereses públicos y los intereses de los particulares, y por último, que importando un beneficio real en favor de los contribuyentes, el estado debe conceptuar como una obligacion ineludible de su mandato el ejecutarlas, evidenciando sus ventajas prácticamente.

Nos toca, pues, examinar ahora, si podemos ó no hacer lo que la práctica y las conveniencias públicas aconsejan en casos idénticos, es decir, si es llegada para nosotros la oportunidad de llevar á cabo tal operacion.

Es sabido que á los estados prósperos y bien administrados, los capitales afluyen, y la taza de interés disminuye ó tiende constantemente á disminuir, á causa de la seguridad que los proteje. Las fluctuaciones de ese interés dependen de causas políticas ó económicas. Todos los hechos que importen estabilidad, órden y administracion, se traducen en aumento de capital, asi como la prosperidad comercial, agrícola é industrial acompaña generalmente á aquellos, y tienden todos á reducir el interés.

Por el contrario, los hechos que perturban el órden, poniendo en duda la estabilidad, así como las crisis económicas, alejan el capital y producen la alza del interés.

El telégrafo y la prensa nacional y estrangera, comunicándonos el resultado asombroso del último empréstito argentino, lanzado en la Bolsa de Paris, ha venido á evidenciarnos la verdad de estas aserciones. Hemos sido sorprendidos por el fenómeno económico, nuevo para nosotros, tratándose de títulos americanos, de ver cubierto en pocas horas *diez y ocho veces* el empréstito de doce millones de fuertes, y solicitado por los primeros capitalistas.

La contínua oferta de capitales franceses é ingleses para empresas radicadas ó á radicarse en el país, y la moderada prima á que se brindan, demuestran claramente: por una parte, la abundancia de aquellos, y por la otra, la confianza que inspira la estabilidad de nuestras instituciones y la prosperidad de nuestro país.

Pasando al estado económico de la Provincia, se vé confirmada la misma regla.

Es notoria, Sr. Presidente, la abundancia de numerario: es evidente que hay capital flotante que busca colocacion.—El interés viene siendo reducido constantemente, y esto sucede tanto con el Banco de la Provincia y particulares como con los prestamistas que ostensiblemente viven del producido del alquiler del numerario.

Del elevado tipo de doce por ciento á que se ha cotizado en épocas no remotas, lo tenemos hoy corrientemente á seis por ciento - tipo que establece el proyecto que está en discusion.

La operacion proyectada, coloca los Fondos Públicos en las mismas condiciones en que están las obligaciones particulares; de manera que, siendo una deuda negociable en el mercado en todos los momentos y en todas las circunstancias, y á más, garantida por el Estado, con un servicio regular, se presenta como el mas seguro empleo á los capitales de plaza.

Y yo creo, señor Presidente, que los capitalistas buscarán preferentemente la colocacion de su dinero en Fondos Públicos, en vez de someterlo á las condiciones siempre riesgosas en que se colocan cuando lo entregan á los paticulares.

Incuestionablemente, es esta la oportunidad de realizar esta operacion; y me permitiré hacer notar de paso que muchas veces idénticas operaciones han fracazado por no haberse aprovechado aquella, á consecuencia de la timidez que han tenido las administraciones públicas para abordarlas resueltamente en los momentos propicios.

La Provincia de Buenos Aires se encuentra hoy bajo el peso de distintos empréstitos; uno de ellos contraido en 1872 por ley de 7 de Diciembre. Por esa ley se crearon fondos públicos por valor de 4 millones de pesos fuertes, esto es, 100 millones de pesos moneda corriente. Actualmente existen, de ese empréstito, en circulacion 88,730,000. Esta deuda fué contraida con el interés de 7 1|2 por ciento al año y 1 por ciento de amortizacion.

Existe tambien el empréstito denominado Popular, del cual hay en circulacion 47,558,000. Este empréstito goza del 3 por ciento de interés fijo, 5 por ciento de interés aleatorio y 10 por ciento de amortizacion.

Existe despues el empréstito denominado Bonos del Tesoro, que fué emitido primero bajo la base de 50 millones y elevado á 75 millones con posterioridad. De este hay en circulacion 68.529.094; devenga el 8 por ciento de interés con 10 por ciento de amortizacion.

Tanto en el empréstito denominado Bonos del Tesoro como en el empréstito de Fondos Públicos, creados por ley de 1872, está espresamente consignada, ya en la ley, ya en la reglamentacion de la misma, dada por el Poder Ejecutivo, la facultad que tiene la administracion pública de aumentar la amortizacion. De manera que, para este caso especial no ofrece ninguna dificultad la conversion; puesto que aumentando el tesoro público, la amortizacion puede estinguirlos, pagándolos en un solo dia.

El Empréstito Popular, como he dicho, goza del 3 por ciento de interés fijo y 5 por ciento de interés aleatorio. Estos fondos fueron enagenados por el Gobierno al 90 por ciento, destinando un 10 por ciento para comision y prima. Tan luego como se pusieron en circulacion ó cuando se hizo esta operacion por los contratistas, se creyó que esos fondos habian de ser colocados de una manera fácil en el mercado. Pero no ha sucedido así, Sr. Presidente, porque los capitalistas no se conformaron con un interés tan bajo como el de 3 por ciento que tienen asignados estos títulos; y nadie por otra parte, que quiera sacar un interés provechoso para su capital, lo coloca en condiciones aleatorias, como son las que establece este empréstito.

Por otra parte, para el Gobierno de la Provincia ó para el Tesoro Público no existe ninguna circunstancia aleatoria, puesto que el interés que estos fondos devengan del Tesoro es 8 por ciento. Podria decirse que estos, por la privacion de la condicion aleatoria que tienen, vendrian á ser perjudicados; pero léjos de eso, son los mas beneficiados en esta operacion. Casi puedo asegurar, Sr. Presidente, que los tenedores de esos títulos serán los primeros que los cambiarán por los Fondos Públicos, mandados crear por este proyecto, puesto que de esta manera se asegurarán un interés mayor que el que tienen.

Bajo este punto de vista, no hay dificultad de ningun género en hacer la conversion; y aun esta viene á ser facilitada en el presente caso de una manera especial.

Los fondos públicos á que me he referido creados por ley de 1872, existen en el Banco de la Provincia en la cantidad de 86.451.100 pesos, y como los que hay en circulacion son 88,730,000, quedan fuera del Banco 2,278,900. De estos, posee el Hospital de Mujeres 1,179450 y la Casa de Ejercicios 1,099,450. Observará que estos fondos se encuentran allí por imposicion de los que han hecho las mandas, y es de suponer que en vez de presentarse al cobro de sus valores vendrán á cangearlos inmediatamente por los nuevos títulos creados.

De manera que, puede decirse que la totalidad de los Fondos Públicos de 1872 será inmediatamente convertida.

De los Bonos del Tesoro existen en el Banco de la Provincia 33,227,000 y como la emision en circulacion es 68,529,094, resulta en poder de particulares, 35,302,094.

Del Empréstito Popular tiene la Tesoreria de la Provincia 2,900,000; el Consejo Escolar 5,000,000, y la Comision de Santa Catalina 3,000,000. Existe en el Banco de la Provincia afectada al cumplimiento de obligaciones, una cantidad que estimo en 25.000,000: quedan pues en circulacion solamente 11.658000 desde que supongo que los que estan en el Banco de la Provincia serán inmediatamente cubiertos con el dinero á que responden, para ser retirados.

En definitiva, señor Presidente, el resultado de esta operacion financiera viene á ser el encontrarse únicamente 49.238,294 pesos en poder de particulares, de los cuales si bien no puede anticiparse que todos admitirán la conversion, juiciosamente puede presumirse que ha de suceder en este caso lo que ha sucedido en aquellos que estudié: el número de renunciantes ó recalcitrantes podrá ser de un dos, un tres ó cuando mas un cinco por ciento.

Examinaré ahora la situacion en que esta operacion coloca las finanzas provinciales.

El servicio de los empréstitos enumerados, exige en la actualidad, pesos 29,625,786 anuales distribuidos en la siguiente forma:

Bonos del Tesoro	12.335.236
Empréstito Popular	8.790.550
Fondos Públicos de 1872	8.500.000

Representan en totalidad un capital de ps. 204.817.094, los que servidos en la forma del proyecto que se discute, solo exijirán la suma de ps. 14,337,196, al año, produciendo asi una economia de 15,288,590.

La deuda de la Provincia á su Banco, asciende á la cantidad de ps. 266·231.073 moneda corriente cuyo servicio, una vez consolidada, requerirá la suma de pesos 18,636,175 m|c.

Como esta operacion nos economiza la suma de ps. 15.288,590, como lo demostré, falta solo la insignificante suma de ps. 3.347,585 para alcanzar al monto del servicio total de las obligaciones mencionadas.

Para convertir aquellos y consolidar esta se emiten 500.000,000 $ que requieren un servicio anual de ps. 35.000,000 moneda corriente.

Agregando á esto 474.804—servicio de los títulos anteriores al año 1872 importando 6.760.021—no incluidos en este proyecto por gozar de un interés menor que el que este señala; y ps. 3.510.000 servicio del Empréstito para las obras del Riachuelo, tampoco incluido por tener estipulado el mismo interés de los nuevos títulos,—la Provincia sirve todas sus deudas con ps. 38.984.804.

El Presupuesto actual destina para el servicio de la deuda ps. 33.610.590.

Resulta por, consiguiente en resúmen, que la Provincia podrá hacer el servicio de toda su deuda (incluso la de Banco) con ps. 5.374.214 m|c. mas que lo que actualmente invierte, quedando en su beneficio la cantidad de ps. 28.951.833, para emplearse en obras de la nueva capital.

En presencia de hechos tan significativos, señor Presidente, no puede trepidarse en abordar esta cuestion, porque queda evidenciado que la Provincia no esperimentará perjuicios con la situacion que le crea un empréstito realizado para tan laudables propósitos.

Cumpliendo con la prescripcion cons-

titucional se afecta especialmente al servicio de este empréstito los siguientes recursos:

Producto de la ley de 30 Octubre 1872.	7.500,000
Impuesto á los Depósitos judiciales.	5.000,000
Impuesto de Contribucion Directa	13.200,000
Impuesto de Patentes Industriales	7.000,000
Impuesto de Sellos y Estampillas.	7.000,000

lo que forma un total de 39,700,000 cantidad que escede á la del servicio á que está afectada.

El Presupuesto de la Administracion, prescindiendo del servicio de la deuda, y de los recursos que especialmente se le afectan, ascenderá segun lo propone el Poder Ejecutivo á ps. 48.866,074, contando para cubrirlo ámpliamente con los siguientes recursos:

Remates judiciales. . . .	1.000,000
Utilidades del Ferro-Carril del Oeste.	9.000,000
Recursos de años anteriores.	3.000,000
Venta de Tierras Públicas .	20.000,000
Puentes y Eventuales. . .	800,000
Producto del Riachuelo . .	3.000,000
Arrendamiento de escribanías	400,000
Impuestos de Saladeros. .	1.500,000
Señales de ovejas. . . .	3.000,000
Renovacion de marcas. . .	7.500,000

El Banco de la Provincia á su vez es inmensamente beneficiado por la operacion que entraña este proyecto.

Recibe en pago de una deuda inmovilizada, de la cual los intereses no eran servidos en manera alguna, títulos de perfecta garantia, cuyo servicio queda convenientemente asegurado.

Robustece su cartera con documentos de fácil realizacion, con el mismo interés que cobra á sus deudores.

Consolida su crédito en el esterior, fortificando la confianza que inspira en el interior.

Queda en aptitud de dedicar esta masa de valores al desenvolvimiento de la produccion.

Llama á sí, un poderoso elemento que lo constituye en el regulador de los cambios internacionales, colocándose así en posesion de llegar sin inconvenientes á la conversion de nuestro medio circulante.

El Estado por otra parte, se encontrará en esta situacion: habrá unificado toda su deuda, facilitando su servicio; habrá dado el ejemplo del cumplimiento de sus obligaciones, restableciéndo la confianza de sus acreedores; habrá colocado á la administracion en las condiciones regulares que le corresponden, no pagando mas intereses que los que rijen en plaza para las ficmas de primer órden.

Ademas, habrá sustituido á una amortizacion violenta y por consiguiente gravosa, otra que consulta mejor los intereses de la Provincia.

Hay mas todavía: quedan sustituidos por un empréstito de carácter externo los de carácter interno anteriormente contraidos, permitiento que los capitales del país puedan ser benéficamente empleados en el desarrollo de nuestro comercio é industrias, fuentes de nuestra prosperidad, y á nadie escapa las ventajas que esto entraña.

La Provincia de Buenos Aires habrá cumplido una vez mas su mision, iniciando la aplicacion de una doctrina tan fecunda en resultados como sencilla en su práctica.

Yo, creo, señor Presidente, que si la Provincia y la República toda, siguen la senda de paz y progreso en que ahora marchan, no está lejano el dia en que estas operaciones se repitan, como se han repetido en otros paises, cosechando así nuestra patria el premio á que se hará acreedora, por el cumplimiento fiel de sus compromisos.

No entro en el exámen minuncioso de los detalles del proyecto, por no abusar por mas tiempo de la benévola atencion de mis honorables cólegas y me reservo dar en la discusion en particular todas las esplicaciones que puedan ilustrar su juicio.

He dicho.

(Continuará.)

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que tengan depósito de muebles y otros objetos, en casa de Don José Rodriguez, cita en la calle Gral. Lavalle 802, para que en el término de cinco dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, por haberlo asi solicitado dicho Rodriguez, en virtud de adeudarsele los alquileres; bajo apercibimiento de proceder en su venta.—Buenos Aires, Junio 28 de 1881.—*Adolfo Barrenechea*, Sustituto.
721 jl 1° v 3

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciensia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

Cárlos A. Fajardo

Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.

Domicilo: SAN JUAN 576

697 m23 jl21

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141—PERU—141

663j4 pm

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con el solo objeto de facilitar los arreglos de Contaduria en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas séries A, B, C y D; comenzará á pagarse del 1° al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas, y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada y con designacion del domicilio del poseedor.

Junio 28 de 1881.

José M. Lafuente,
Secretário.

719 j29 jl5

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bel Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

Banco Hipotecario

Se previene á quienes pueda interesar, que la entrega en Secretaria de los planos para la construccion del edificio con destino al Banco de la futura Capital de la Provincia, se ha prorogado hasta el 30 de Julio próximo.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881. 717 j. 28 jl. 7

SELLOS DE GOMA DE WOODWELL Y Ca 110 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos está ya á disposicion del público.

498 mz23 perm

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

AVISO

A partir del 1° de Julio próximo la tarifa de los artículos siguientes será como a continuacion se espresan.

SE PAGARAN COMO MERCADERIAS DE 4ª CLASE

La grasa de cerdo en latas ó cajones.
Los carruages desarmados en cajones.
El tocino en pequeñas cantidades.

DE 5ª CLASE

Las habas en pequeñas cantidades.

DE 6ª CLASE

Las habas en bolsas en cantidades de 5000 kilos, el tocino—considerando la carga de un wagon de 4 ruedas como 5000 kilos.

Las tortas de mani, de semilla de lino, de nabo y de otras semillas oleaginosas en pequeñas cantidades.

DE 7ª CLASE

Las tortas de mani, de semilla de lino, de nabo y de otras semillas oleaginosas en cantidades de 5000 kilos considerando a carga de un wagon de 4 ruedas como 5000 kilos.—Junio 28 1881.

718 jn. 29 jl. 6 — *El Gerente.*

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras son **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombres, respiracion dificultosa, vertigos, eruptos agrios del Estómago mal gusto en la boca. Ataques biliosos**, dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza**, tomense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economía animal es universal**, sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacsantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion superior el dia 22 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas; para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 1ª línea de la frontera Norte de Santa Fé.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fcha. se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria general de guerra, Junio 22 de 1881.

698 j23 jl22 — *El Comisario General.*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á don Manuel Perez para que comparezca dentro de seis a este juzgado a reconocer la firma de un documento presentado por don José Rodriguez en la demanda que por cobro de pesos ha entablado este, y que procede de dicho documento, bajo apercibimiento de darsele por reconocida la firma sino compareciere y proveer lo que corresponda.—Buenos Aires 11 de Junio de 1881.

Manuel Arechavalo.
Juez de paz

915 j23 jl 2

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que en su carácter de heredero ó acreedor se crea con derecho á *los bienes quedados por fallecimiento de* don Mariano Arce, para que en el término *de treinta dias á contar desde la* publicacion del presente, comparezca ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, junio 18 de 1881.—*Cárlos M. Echegaray*, Procurador Municipal. 696 j. 23 v jl. 24.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber por el presente á D. Antonio Rotondi que en la ejecucion que contra el siguen los señores Linch y compañia ha recaido la siguiente providencia—«Enero 21 de 1881. Por presentado en «cuanto ha lugar por derecho de la demanda «que deduce traslado haciéndose saber las «partes que deben concurrir á la oficina los «lúnes y miércoles á ser notificados. DIMET «ante mi—*B. Folkenando.*»

Buenos Aires, Junio 17 de 1881.

B. Folkenando.
Escribano Secretario—Perú 130.

691 j. 19 jl. 5.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por disposicion de este juzgado se venderán en público remate á la mas alta postura y al contado, el domingo 3 del próximo julio á las 10 de la mañana todos los bienes pertenecientes á la sucesion de D. Juan Dimbonet los que consisten en quinientas ovejas mas ó ménos; cuatro bueyes, tres vacas lecheras, dos caballos y cantidad de muebles que no se detallan por su extension. Con mas las acciones que pudiese tener á un terreno de chacra actualmente en cuestion con los herederos de D. Dionisio Santana y la poblacion y monte en el mismo radicado.

El remate se verificará en la mencionada poblacion donde estará la bandera y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion —Navarro, junio 18 de 1881. —*Cárlos M Echegaray*, Procurador Municipal. 695 j 23 jl 3.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alejó Zamudio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoria y secretaria a cargo de don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.

652 m29 jl 0. — *F. G. Oliver.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por don José Gomez Olivera que falleció en 1850, para que dentro del término perentorio de treinta dias, á contar desde la fecha se presenten por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en el espediente testamentario del causante que tramita por la oficina del escribano don Mauricio Orsolani, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de darse por decaidos sus derechos—Victoria 160—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

680 j18 jl15 — *J. Gonzalez Cané.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, os Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partira el espléndido vapor Nacional **PINGO** para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto par el tren que sale á las 2 y 1/4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes

Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

REMATES

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El jueves 7 de julio, á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alto postura y dinero al contado, de seis chacras con todas sus poblaciones situadas en el partido del Pilar, á una legua de la estacion Tapia, y cuya área se compone de 190 cuadras cuadradas mas 17,398 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5000 concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 4,465 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 772 de anualidades atrazadas multas, etc, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 5242.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 535.

704 j.23 jl.7

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 5 de julio en la casa del Banco, á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Isidro, sobre la barranca, y se campo de 25 varas de frente, por 91 varas de fondo, mas 60 varas que forman el declive de la Barranca y linda por el frente calle recien abierta de por medio, con otro terreno de otorgante por el fondo y costado nor-este tambien con el mismo señor otorgante y por el sud-este con Anchorena.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 3000, concedido sobre dicha propiedad á doña Malvina Vernet de Cilley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $fs. 2419 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 458 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc,

La base para la venta será de $f. 2877

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 581

705 j23 jl5

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 5 de julio a las 3 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Belgrano su terreno consta de 100 varas frente por 57 varas fondo lindando por el frente con la calle de Rivadavia por el fondo con herederos de Ostelli y de Lopez por el Este con la calle Ituzaingo, y por el Oeste con la de Suipacha con 2 piezas, ett., etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 6,400 concedido sobre dicha propiedad a doña Sofia Vernet Welken quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe 4077 pfts. segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 1,436 pfts. de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de 5,513 $f.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizado $f. 2323.

706 jn23 jl5

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El MIERCOLES 6 de julio a las 3 de la terde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el cuartel 1° del Partido Las Conchas, sobre la ribera del Tigre, en terreno de 20 varas frente al rio por 107 varas fondo costado Norte y 114 varas al costado Sud—Linda por el frente con el Rio, por el fondo con Benetis, por el Sud con Cabo y Batestini y por el Norte con Romero tiene seis piezas etc., etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Placido Bissio, reconoce una hipoteca de $f. 1,500 teniendo amortizados $f. 129.

La base para la venta será de $f 1,371, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 714 j. 26 jl. 6.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El martes 5 de julio a las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una chacra situada en el partido Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de una area de 10 cuadras cuadradas—Linda por el N. O. de la misma, por S. E. con Hunt, por el S. E. con los señores Obligado—La casa tiene 6 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Castaño de Sola, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe $f. 1,831 segun la tabla de amortizacion série D. Debe ademas $f. 611 de anualidades atrasadas y multas etc etc.

La base para la venta será de fuertes 2.442.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados fuertes 269. 702 j23 j 5

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El lúnes 4 de julio á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, del Mercado situado en el pueblo de Moron calle General Brown formando esquina con frente al Oeste y Sud, con su terreno propio y dos contiguos sobre la misma calle Brown con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma una área de 43 metros 30 centimetros frente al Oeste por 70 métros 14 centimetros de fondo.

Esta propiedad pertenecientes á D. Angel Aguilar reconoce una hipoteca de fuertes 12000, teniendo amortizados pfs. 3119—La base para la venta será fts. 8881, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo a las tablas de amortizacion, debiendo abonar, al firmar la escritura un trimestre anticipado. 703 j 23 jl. 4.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

[illegible] y especial, [illegible] detalle:

El LUNES 4 de Julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero

de contado, de dos grandes fracciones de terrenos en la parroquia de San Cristóbal, el uno con 10,870 varas cuadradas, y el otro con 6,572 varas cuadradas.

La primera fraccion, consta de los lotes señalados en el plano, que existe en Secretaria, con los números 117, 119, 121, 123, 130 á 134 compuesta en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al Oeste por 61 varas de fondo—En seguida el lote 107 compuesto de 21 varas de frente al Norte por 35 varas de fondo—En seguida los lotes 122, 124, a 126, 128 y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al Sur por 54 varas de fondo.

En seguida los números 114 a 116 118 y 120 unidos tambien se componen de 41 varas de frente al Norte por 56 varas de fondo—Lindando por el Sur calle en medio con el doctor Navarro Viola

La segunda fraccion la componen otros terrenos a cuatro cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al al Puente Alsina y estan señalados en el mismo plano con los números 1 al 14 formando un total de 6,572 varas cuadradas.

ADEMAS—Una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra señalado en el plano con el número 19 cuya estension consta de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a los Sres. Lascano y Achaval quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un prestamo en cédulas por la mitad del importe de la compra

La base para la venta sera de pesos 10 varas cuadradas. 694 j. 23 jl. 4.

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

El Domingo 10 de julio á las tres de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 129 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 450, compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para *chancelar el crédito hipotecario* de fuertes 5000, concedido sobre *dicha propiedad a D. Esteban Ojeda* quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe 3848 fuertes segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas 740 de anualidades atrasadas multas, etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 4588

El comprador podrá continuar con la ipoteca que tendra amortizados fuertes 1152 707 j23 jl10

Frank Livingston

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 11 de julio, a las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas a 9 cuadras, en terreno de 34 metros, 61 cents. de frente, por 41 metros, 59 cents. de fondo, con 6 piezas, etc., etc.

Esta propiedad perteneciente á don Simon Bico, reconocen una hipoteca de pesos fuertes 2,000, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1,730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo a las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 708 j.23 j. 11.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 7 de Julio, a las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Moron, sobre la calle Brandzen en terreno de figura irregular con cinco costados, consta de 48 varas al N. O lindando calle en medio con Gaebeler, 37 1/2 varas al O. calle Brandzen, 50 varas al S. O. lindando con Alegre, 37 1/2 varas al S. E. lindero á Lezama y 67 1/2 varas al N. E. lindero con Rolandelli. El edificio tiene 10 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps. fts. 2,500 concedido sobre dicha propiedad á D. Lorenzo Avelino Diaz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe ps. fts 2,118 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 388 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 2506

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 382. 713 j. 26 jl. 7.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El martes 5 de julio á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene ubicada en el pueblo San Vicente, a 6 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapesoide que encierra una superficie de nueve cuadras cuadradas mas 30 centimetros de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Yerma, por el N. O. calle en medio con Telechea, por S. E. calle en medio con Davila.

Esta propiedad, perteneciente á don Anacleto E. Tonsati reconoce una hipoteca de pfts. 1500 teniendo amortizados pfts, 277. La base para la venta sera pts, 1223 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso debera hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

711 j23 jl5.

Claudio D. Mejia

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 4 de julio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en San Vicente calle de Pezoa núm. 2, con 30 varas de frente por 50 varas de fondo, con cuatro pieza, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1,000 concedidos sobre dicha propiedad, a don Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgáuica.

Esta propiedad debe 761 $ segun la tabla de amortizacion série C. Debe además 486 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de pf. 1250.

El comprador podrá continuar la hipoteca que tendrá amortizados pf. 236.

709 j 23 jl. 4.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El juéves 7 de julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa y barraca situada en el Paseo de julio formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 151, con 80 varas de frente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el del Norte 60 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 60000 concedido sobre dicha propiedad á Da. Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 50,874 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 13220 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 64,094.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 9128.

701 Jn 23 jl 7.

Bollini, Muro y Ca.

IMPORTANTE

REMATE

19 lotes de terreno

ALGUNOS CON EDIFICIOS

Bases de venta muy bajas

Por la mitad de su valor

Situacion inmejorable, con tramway á la puerta calles de la Rioja, Catamarca y Patagones; frente á la plaza llamada de los Corrales.

El Domingo 10 de Julio á las dos de la tarde.

Venderemos en remate público, por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cen. de frente a la calle Rioja, por 140 de fondo á la calle sin nombre y 76 al sud—Base de venta..........	$ 34990
FRACCION B—Subdivision a—Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle, por 90 de fondo á la calle sin nombre—Base de venta..	24463
b—62 varas de frente á la calle sin nombre, 23 a la de Catamarca, por 94 de f ndo—Base de venta.......	22095
c—20 varas de frente a la calle Catamarca por 99 de fondo—Base de venta..........	6320
d—60 varas de frente a la misma calle por 59 de fondo a la de Patagones, formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados—Base de venta.......	45000
e—20 varas de frente a la calle de Patagones por 60 de fondo—Base de venta..........	5000
f—30 varas de frente á la misma calle por 80 de fondo—Base de venta.	9607
g—40 varas 30 cent de frente a la misma calle por 63 varas 50 cent. de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, 2 letrinas y 2 pozos—Base de venta.........	45000
h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 12 varas de frente a la calle de Patagones por 36 varas 25 cent. de fondo—Base de venta....	20000
i—26 varas 67 cent de frente a la calle Rioja por 31 vara 20 cent. de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo—Base de venta.........	25000
k—20 varas 93 cent de frente a la misma calle por 74 de fondo—Base de venta.........	6000
Base de venta de la frac. entera	213088
FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta, ubicado en terreno de 14 varas 10 cent. de frente a la Plazoleta de los Corrales por 41 vara 50 cent. de fondo frente a la calle Patagones—Base de venta..........	35000
n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 cent. de frente a la Plazoleta por 41 vara 25 cent. de fondo—Base de venta..	25000
o—Una propiedad con 5 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 10 varas 30 cent. de frente a la Plazoleta, por 40 vs. 70 cent. de fondo—Base de venta.....	20000
p—Un terreno con 22 varas 90 cent. de frente a la calle Patagones por 31 de fondo—Base de venta.......	2500
q—2 varas 90 cent. a la misma calle por 28 de fondo—Base de venta	2000
r—Un terreno con 48 varas 90 cent. de frente a la misma calle por 27 varas de fondo, con construccion de material destechada—Base de venta..........	5200
Base de venta de la frac. entera	89700
FRACCION D—Un terreno con 85 varas de frente a la calle Catamarca, 65 varas a la calle de Patagones y 100 varas 25 cent. costado S. E., triangulo,—Base de venta......	10500
FRACCION E—10 varas de frente a la misma calle por 59 varas 50 cent. de frente al Sud calle Patagones, triangulo,—Base de venta.......	1200
Base de venta en un solo lote..	349288

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Ramon Cano quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Nota—El remate se efectuara en la misma propiedad, donde estara nuestra bandera.

El remate se efectuara en un lote ó en varios, al gusto de los interesados, siempre que esceda de la base de venta que es bajisima.

Por planos, los interesados pueden ocurrir a nuestra casa Bolivar 28. 673 jl4 jl10

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco, el Lúnes 4 de julio, a las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente, por 100 de fondo, con 4 piezas, etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chanceclar el crédito hipotecario de $f. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrató, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe pfs. 1,630 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 318 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 1948.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 370

710 j23 jl4

POR EL MISMO

DE TERRENOS CON EDIFICIOS

18,500 vs. cuadradas

PARROQUIA DE SAN CRISTOBAL

El Viernes 8 de Julio á las 2 p. m.

Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos a la hora indicada, en la casa del Banco, a la mas alta postura, dos fracciones de terrenos formas irregulares, situado en la parroquia de San Cristobal, compuesto de 18,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud Señores Pereyra y Costa, por el E. el la otra fraccion por el N. con los Señores [illegible] y calle por medio con el Censo Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola.

La segunda fraccion tiene frente a las Alsina y Entre-Rios, lindero por el [illegible], por el S. E. con el Sr. S [illegible] O. calle de por medio con la anterior

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario [concedi]do al Sr. Rodolfo Ferro, quien no [habiendo] cumplido las condiciones que prescribe el articulo 29 de la ley organica del Ban[co].

La base para la venta sera la de [illegible] vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo ó [varios lotes a] gusto de los interesados y en [illegible] la liquidacion que a cada fraccion [corresponda] de la base a la contaduría del Banco de hacerse la oblacion del dinero [illegible] no.

El plano de este terreno puede [verse en casa] de los martilleros, Bolivar 28.